

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS 2012 DE LA SEMARNAT, SIN OPCIÓN A COMPRA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO SERRANO MORENO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL ING. FIDELMAR HERIBERTO GONZÁLEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA, "PROYECTO DIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL DUARTE CORONA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1.- **DECLARA "LA SECRETARÍA"** bajo protesta de decir verdad, que:

- 1.1. De conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio ordenamiento legal citado y las demás que le confieren expresamente las leyes y reglamentos.
- 1.2. El Ing. José Antonio Serrano Moreno, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente Contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 35, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.3. Cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio respectivo, mediante folio registrado bajo el número de control 2012-16-513-46 del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales, de fecha 08 de noviembre de 2011, así como oficio número 511.1.2/0038, de fecha 11 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Manuel Martínez y Viveros, en su carácter de encargado del despacho de la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del cual autoriza la modificación de las fechas de inicio y término de la plurianualidad; compromisos que estarán sujetos para fines de ejecución y pago a la aprobación de el Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes por la H. Cámara de Diputados, en la partida 32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos).

Con fecha 14 de febrero de 2012 y a través de la Suficiencia Presupuestal, registrada bajo No. de Folio 00109, autorizada por el Ing. Fidelmar Heriberto González Barrera, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, específicamente en la partida presupuestal 32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

Una vez alcanzado el monto señalado en la suficiencia presupuestal referida, es obligación de "LA SECRETARÍA", a través del Administrador del contrato, proveer la suficiencia presupuestaria suficiente hasta el presupuesto máximo contratado.

- 1.4. La Ing. Alma Vanessa Pantoja Ferzuli, en su carácter de Subdirectora de Administración de Bienes Informáticos, se designa como Administradora del presente instrumento, siendo responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar;
- 1.5. De conformidad con lo previsto en los artículos 26, fracción I, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través procedimiento de licitación pública, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato, aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, curriculum vitae, la justificación para contratar los servicios y la Propuesta Técnica y Económica presentada y anexada a la carpeta

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior, de conformidad con el Fallo de fecha 29 de marzo de 2012, emitido en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016000997-N19-2012, para el servicio de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS 2012 DE LA SEMARNAT, SIN OPCIÓN A COMPRA".

- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228GU8, y;
- 1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Blvd, Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación de "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.", de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 41,665, de fecha 27 de Octubre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Zermeño Infante, Notario Público No. 05, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 168,668 de fecha 03 de diciembre de 1992.

Mediante Escritura Pública No. 69,716 de fecha 14 de diciembre de 1995,, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 del Distrito Federal, Lic. Francisco Fernández Cueto Barros, cambió la denominación de la sociedad de "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V." por la denominación de "PROYECTO DÍA, S.A. DE C.V.," e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 168,668 de fecha 26 de enero de 1996.

2.2. De acuerdo a su objeto social tiene, entre otras actividades, la relativa a: la distribución, compra, venta, arrendamiento, comercialización de bienes y servicios de informática y cómputo incluidos equipos, aparatos, accesorios, sistemas, instrumentos, métodos y cualesquiera clase de objetos, productos y bienes relacionados con los sistemas de informática, comunicaciones y cómputo; así como la instalación y construcción de sistemas de redes, cableados, equipos, periféricos, accesorios y todos sus complementos como ductos, tuberías, canalizaciones, incluyendo además asesoría, capacitación, adiestramiento, mantenimiento, reparación, actualización y cualesquiera bienes y servicios relacionados con los sistemas de informática, comunicaciones y cómputo.

2.3. El C. Miguel Ángel Duarte Corona en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para obligarla en los términos y condiciones del presente contrato, de conformidad con la Escritura Pública número 35,423, de fecha 20 de abril de 2004, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Altamirano Quintero, Notario Público No. 66, del Distrito Federal.

2.4. El C. Miguel Ángel Duarte Corona, en su carácter de Representante Legal, de "EL PROVEEDOR",

efectos del presente contrato señala como domicilio legal de "EL PROVEEDOR" el ubicado en Norte 87-B No.8, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02080, México, Distrito Federal. Teléfono: 9171-9630.

2.5. Está jurídicamente capacitada y cuenta con los elementos técnicos necesarios, los conocimientos, la experiencia profesional, los recursos y la infraestructura propia, suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.

2.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número PDI951214-2Q5.

2.7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.8. No se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos por cualquiera de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

- 2.9. No se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida Ley.
- 2.10. Ha firmado declaración de integridad en el sentido de que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" induzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que alteren el orden de legalidad del procedimiento tendiente a su contratación.
- 2.11. Conoce el domicilio de "LA SECRETARÍA".
- 2.12. Se encuentra dentro de la estratificación catalogada como MEDIANA EMPRESA por contar con hasta 100 (CEN) trabajadores y con un rango de ventas anuales de hasta \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 2.13. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y las reglas generales de tipo administrativo, técnico y legal vigentes, que norman la celebración y ejecución del presente contrato, lo cual se observara en lo previsto y no previsto en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SECRETARÍA" a prestarle eficazmente el servicio de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS 2012 DE LA SEMARNAT, SIN OPCIÓN A COMPRA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el "Anexo Técnico" y en la "Propuesta Técnica y Económica", que se integra al presente contrato, como "Anexo Único", formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRESTACION DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir íntegramente con la totalidad de las acciones establecidas en el "Anexo Único", a contar con el personal técnico suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios objeto de este contrato, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediaria de éstos ante "LA SECRETARÍA", tal como se prevé en la CLÁUSULA DECIMA NOVENA del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que hasta en tanto no se realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, los mismos no se tendrán por aceptados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que con motivo de los servicios contratados cause a "LA SECRETARÍA", salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SECRETARÍA".

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015, en virtud de que el tiempo de la prestación del servicio será de 36 meses a partir del 01 de mayo de 2012.

Cabe mencionar que la entrega y puesta en marcha de los equipos será a más tardar el 30 de abril de 2012.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato, el presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios para los ejercicios fiscales del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y hasta el 30 de abril de 2015, por los Lotes 1 y 3, un presupuesto mínimo total de \$16'574,796.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más \$2'651,967.36 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$19'226,763.36 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) y hasta un presupuesto máximo de \$41'436,201.60 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), más \$6'629,787.25 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$48'065,993.85 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.).

Por el Lote 1, que comprende las partidas 1 a la 5, un presupuesto mínimo de \$14'642,427.60 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), más \$2'342,788.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$16'985,216.02 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 02/100 M.N.) y hasta un presupuesto máximo de \$36'548,121.60 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), más \$5'847,699.46 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$42'395,821.06 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 06/100 M.N.).

Por el Lote 3, que comprende las partidas 8 a la 10, un presupuesto mínimo de \$1'932,368.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), más \$309,178.94 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$2'241,547.34 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) y hasta un presupuesto máximo de \$4'888,080.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más \$782,092.80 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$5'670,172.80 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.).

De tal manera que "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios de manera mensual, por los ejercicios fiscales del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y hasta el 30 de abril de 2015, un presupuesto mínimo de \$460,411.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), más \$73,665.76 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$534,076.76 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) y hasta un presupuesto máximo de \$1'151,005.60 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.), más \$184,160.90 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 90/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$1'335,166.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.); en consecuencia, "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR", los siguientes importes:

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

EJERCICIO FISCAL	No. DE MESES	PRESUPUESTO MINIMO			PRESUPUESTO MAXIMO		
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2012	8 (1º/05/2012 AL 31/12/2012)	\$3'683,288.00	\$589,326.08	\$4'272,614.08	\$9'208,044.80	\$1'473,287.17	\$10'681,331.97
2013	12 (1º/01/2013 AL 31/12/2013)	\$5'524,932.00	\$883,989.12	\$6'408,921.12	\$13'812,067.20	\$2'209,930.75	\$16'021,997.95
2014	12 (1º/01/2014 AL 31/12/2014)	\$5'524,932.00	\$883,989.12	\$6'408,921.12	\$13'812,067.20	\$2'209,930.75	\$16'021,998.95
2015	4 (1º/01/2015 AL 30/04/2015)	\$1'841,644.00	\$294,663.04	\$2'136,307.04	\$4'604,022.40	\$736,643.58	\$5'340,666.98
		\$16'574,796.00	\$2'651,967.36	\$19'226,763.36	\$41'436,201.60	\$6'629,787.25	\$48'065,993.85

El pago se cubrirá ajustándose a la tablas de cotización que refiere "EL PROVEEDOR" en su Propuesta Económica y que forma parte integral del presente instrumento, e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en el numeral XIX "CONDICIONES DE PAGO" de la Convocatoria; siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste los servicios a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único", que agregado al presente instrumento, forma parte integrante del mismo.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la terminación y entrega de los servicios realizados a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente, el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los servicios facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "LA SECRETARÍA" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de sus servicios conforme a su propuesta económica, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el domicilio de "LA SECRETARÍA" o en el lugar donde sea necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA SECRETARÍA" a través de la Ing. Alma Vanessa Pantoja Ferzuli, en su carácter de Subdirectora de Administración de Bienes Informáticos, tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único". Asimismo, entregará por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SECRETARÍA".

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, utilizando para su pago presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio instrumento, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los SERVICIOS deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas para su cumplimiento, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar el endoso de la garantía que garantice el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquirieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; y que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato,

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

estipulado en la **CLAUSULA CUARTA** del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". Esta garantía será entregada por "EL PROVEEDOR" a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga en términos de este contrato.
- II. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- III. Que no podrá ser cancelada previamente sin la liberación expresa de "LA SECRETARÍA".
- IV. Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente contrato y deberá permanecer en vigor hasta que "LA SECRETARÍA" la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, "LA SECRETARÍA" le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de demora sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda. Esta pena convencional no descarta que "LA SECRETARÍA" determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representado por "LA SECRETARÍA".

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede "LA SECRETARÍA" previa notificación a "EL PROVEEDOR" podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incurre en incumplimiento parcial de sus obligaciones o si los servicios se prestan en forma deficiente, "LA SECRETARÍA" podrá imponer a "EL PROVEEDOR" una deducción del 20% del monto de los servicios que no se hayan prestado conforme a lo estipulado en el presente contrato, descontando el pago de la factura que corresponda, o bien, "LA SECRETARÍA" podrá optar por la rescisión del contrato.

No obstante lo expuesto en el párrafo que antecede y siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no haya incurrido con anterioridad en el mismo supuesto, "LA SECRETARÍA" podrá concederle un plazo máximo de 5 días hábiles para que los trabajos queden conforme a lo acordado, tiempo durante el que se hará acreedor a la pena establecida en el primer párrafo de esta cláusula, si transcurrido el plazo señalado en el enunciado anterior, no se ha cumplido con lo requerido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SECRETARÍA" con la no entrega de los entregables o prestación de los servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA SECRETARÍA" por la inejecución de los servicios contratados.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el "Anexo Único" del presente contrato.
- C. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda "LA SECRETARÍA" a "EL PROVEEDOR" para corregir los trabajos o servicios, para que éstos se ajusten a lo requerido en el "Anexo Único".
- D. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- E. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos o servicios, sin consentimiento previo y por escrito que otorgue "LA SECRETARÍA".
- F. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- G. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento,
- H. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para celebración de este contrato.
- I. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por "LA SECRETARÍA".
- J. Cuando "EL PROVEEDOR", sin mediar autorización expresa de "LA SECRETARÍA", modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.
- K. En términos generales por cualquier incumplimiento en que "EL PROVEEDOR" haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA SECRETARÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio realizado, éstos no puedan ser utilizados por "LA SECRETARÍA" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SECRETARÍA" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SECRETARÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SECRETARÍA" en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SECRETARÍA" elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que decida rescindir la relación contractual.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SECRETARÍA", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para el mismo, por lo tanto, "LA SECRETARÍA" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión "LA SECRETARÍA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SECRETARÍA" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo "LA SECRETARÍA" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" o "EL PROVEEDOR" podrán en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios comerciales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública en un recurso de inconformidad.

En este supuesto "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada, dando el aviso correspondiente, con treinta días naturales de anticipación.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SECRETARÍA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SECRETARÍA" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "LA SECRETARÍA" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación por este concepto.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT - No. 013/2012.

VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SECRETARÍA" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SECRETARÍA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SECRETARÍA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" se exime de cualquier responsabilidad, notificando a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA SECRETARÍA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Ambas partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal; no será aplicable la Ley Federal del Trabajo, en virtud de no encontrarse sujeto a ninguna relación de carácter laboral.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT- No. 013/2012.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

POR "LA SECRETARÍA".


Ing. José Antonio Serrano Moreno.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.


Ing. Fidelmar Heriberto González Barrera
Director General de Informática y
Telecomunicaciones


Lic. Jesús González Díaz
Director de Adquisiciones y Contratos.


Ing. Alma Vanessa Pantoja Ferzuli.
Subdirectora de Administración de Bienes
Informáticos.
Administradora del Contrato.

POR "EL PROVEEDOR".


C. Miguel Ángel Duarte Corona
Representante Legal de
"Proyecto Día, S.A. de C.V."

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-No. 013/2012, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "PROYECTO DÍA, S.A. DE C.V.", LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2013, 2014 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015, POR LOS LOTES 1 Y 3, UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE \$16'574,796.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$2'651,967.36 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE \$19'226,763.36 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$41'436,201.60 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), MÁS \$6'629,787.26 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE \$48'065,993.86 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)- CONSTE.

000046

ANEXO 1

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

1. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría (SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES) requiere contar con los servicios profesionales de una o varias empresas que faciliten las actividades de las Unidades Administrativas de la Secretaría, para solventar los requerimientos de equipo informático de los usuarios de recursos de tecnologías de información.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a los licitantes los requerimientos del servicio y las especificaciones técnicas de los bienes informáticos a los que deberán sujetarse para integrar sus propuestas técnicas.

A todos los licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin de que elaboren la propuesta técnica más adecuada para la Secretaría, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Los licitantes deberán proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento, procurando respetar el orden en que le son presentados.

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están obligados a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en sus proposiciones no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

2. GENERALIDADES.

Se aplicará la Normatividad y los Lineamientos vigentes en la Secretaría, los cuales se darán a conocer al licitante adjudicado en caso de ser requeridos.

La Secretaría otorgará las facilidades necesarias para la recepción y operación de los bienes informáticos, así como para su recuperación por parte del proveedor, al término del período del contrato.

La Secretaría a través de la Administración del servicio, notificará al proveedor sobre los cambios de localización y/o de asignación de los bienes informáticos.

La ubicación del área que dispondrá el proveedor se le informará al momento de fincar el contrato si lo requiere.

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE BIENES INFORMÁTICOS

El proveedor debe suministrar a la Secretaría el *Servicio de bienes informáticos* que requiera para su operación durante la vigencia que se establezca en el contrato. Se establecen cantidades mínimas y máximas de equipo que conforman los requerimientos del servicio especificado para cada uno de los tipos de equipo de cómputo, en los lugares de entrega designados.

El *Servicio de bienes informáticos* podrá extenderse a solicitud de la Secretaría conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La asignación de las partidas será por lote y todas las partidas del lote 1 deberán ser de la misma marca, así como todas las partidas del Lote 2 deberán de ser de la misma marca por lo

que los participantes en la presente licitación deberán incluir en su propuesta técnica un escrito donde manifiesten que su oferta es por lote y los equipos que lo componen son de la misma marca.

Los licitantes que participen en el lote 1 deberán ser los distribuidores autorizados de los mismos, siempre y cuando cuenten con las certificaciones emitidas por la empresa representada para su venta así como designación por escrito de la empresa fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal en la cual el fabricante se compromete a respaldar a los distribuidores autorizados para esta licitación. Dicho escrito no deberá tener más de 45 días de antigüedad previos a la apertura técnica y económica y deberá estar dirigido a la Secretaría.

Para el Lote 1 dado el caso de que participe un distribuidor autorizado se requiere que el fabricante sea obligado solidario del distribuidor para todos los compromisos que se establezcan en la contratación, tal como se solicita en las presentes bases y en el contrato que se formalice. Esto incluye los compromisos de entrega de los bienes informáticos, asesoría y apoyo técnico, así como el servicio de mantenimiento durante el periodo que se contrate. Para cumplir con este requerimiento el licitante deberá entregar debidamente llenado en su propuesta técnica el "Formato de autorización del fabricante" que se anexa.

Todos los bienes informáticos y componentes que oferten los licitantes deberán ser nuevos. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un documento firmado por el representante legal, donde se comprometa a efectuar las entregas bajo estas condiciones para todos los lotes.

Los licitantes que participen deberán de estar enterados de las procesos de evaluación a los que podrán estar sujetos durante la vigencia del contrato en caso de ser los licitantes adjudicados, acorde a los lineamientos establecidos en los procesos que afecten a los proveedores en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)

http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Subtema=61

3.1 Cantidades mínimas y máximas para la SECRETARÍA.

Ver Anexo 1A.

3.2 Cantidad de bienes informáticos.

La cantidad máxima de bienes informáticos que se contratarán para el servicio mencionado en las presentes bases, se dará a conocer al momento de dar el fallo así como la tabla de distribución de cada partida. No se solicitará ningún equipo posteriormente, excepto lo indicado en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Art. 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 Servicio de bienes informáticos (Semarnat).

El Servicio de bienes Informáticos está constituido por los siguientes conceptos:

En el Distrito Federal:

1. Entrega de bienes informáticos.
2. Registro, control y resguardo de los bienes Informáticos.
3. Instalación en sitio
4. Recuperación y disposición de cada equipo al término del período del contrato.
5. Mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

En el Interior de la República Mexicana:

1. Entrega de bienes informáticos.
2. Registro, control y resguardo de los bienes Informáticos.
3. Recuperación y disposición de cada equipo al término del período del contrato.
4. Mantenimiento preventivo semestral
5. Mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

3.4 Entrega de bienes, registro y mantenimiento

El proveedor será responsable de proporcionar los siguientes servicios en los lugares de entrega de los bienes informáticos (*Anexo 1B*):

3.4.1 Entrega de los bienes.

La entrega de los bienes ofertados en su propuesta técnica deberá realizarse en los sitios descritos en el *Anexo 1B* (lugar de entrega de los bienes informáticos). La Secretaría realizará pruebas para el **Lote 1** en las cuales verificara que éstos cumplan con lo solicitado en la presente licitación. Por lo que en el caso de que las pruebas sean satisfactorias, el inicio del servicio se tomará de acuerdo a lo estipulado en el fallo de la presente licitación.

En las pruebas de aceptación se verificará que los bienes informáticos que se entreguen tengan las mismas características y componentes que los presentados en su oferta técnica y en la muestra, si fuera el caso, estén operando y contengan la imagen proporcionada por la Secretaría para su instalación en cada uno de los equipos de cómputo.

La Secretaría **se reserva** el derecho de recibir, a petición del licitante adjudicado, bienes informáticos con características superiores a las ofertadas, siempre y cuando no representen un costo adicional.

La fecha límite de entrega de los bienes ofertados será como máximo 10 días naturales después de haberse llevado el fallo de la licitación para los lotes 1 y 2. El resto de los lotes deberán ser entregados a más tardar 30 días naturales después

de haberse realizado el fallo de la licitación. En caso de no ser así, la Secretaría aplicará las sanciones correspondientes así como los intereses que esto pudiera generar con base en el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y al artículo 67 del reglamento de la misma ley.

3.4.2 Configuración de los bienes.

La configuración se debe considerar como las características que deben habilitarse para todos los equipos y los programas de cómputo (software) instalados antes de la entrega a la Secretaría.

Para ello se requiere generar un disco imagen para las partidas 1, 2 y 3 lo cual se realizará conjuntamente con el licitante adjudicado, posteriormente a la notificación del fallo, esta imagen deberá contener los controladores, programas de configuración del equipo y el software que proporcionará la Secretaría.

La instalación de estos productos deberá tener la garantía del funcionamiento correcto al momento de la entrega, en caso que algún equipo no funcione correctamente es responsabilidad del licitante adjudicado la reinstalación del software como se menciona en el punto anterior hasta su correcto funcionamiento.

Para los requerimientos anteriores el licitante adjudicado debe integrar en su propuesta técnica un documento donde se compromete a realizar las actividades antes mencionadas.

3.4.3 Reubicación de bienes.

Para la reubicación de bienes entre los diferentes centros de trabajo (lugares de entrega *Anexo 1B*), la Secretaría y el licitante adjudicado crearán un procedimiento de control así como el mecanismo para este efecto. La Secretaría será la responsable de la movilización, e informará al proveedor la nueva ubicación del bien.

3.4.4 Registro para el control y resguardo de los bienes.

El registro para el control y resguardo de los bienes, incluye los siguientes aspectos, identificación de cada bien, localización, nombre del personal de la Secretaría que lo haya recibido, actualización sobre reasignaciones del bien, fechas de inicio y término del servicio de cada bien.

Los servicios incluyen: atención en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo, aplica únicamente para los componentes físicos (hardware).

3.4.5 Recuperación de cada equipo al término del período del contrato.

Se realizará en coordinación con la Administración del servicio por parte de la Secretaría, previa entrega de la relación de bienes informáticos con fecha de vencimiento del contrato.

El licitante adjudicado recolectará y retirará los bienes informáticos de las instalaciones de la Secretaría al término del contrato, previo borrado de información y a satisfacción de la Secretaría.

3.4.6 Condiciones a cumplir por parte del licitante adjudicado en relación al servicio.

El personal del prestador del servicio adjudicado acudirá debidamente uniformado y con identificación visible de su empresa para realizar la reparación del equipo, en caso de que presente fallas.

El prestador del servicio, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que se requiere que el licitante participante incluya un documento dentro de su propuesta técnica, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Secretaría.

3.4.7 Mantenimiento preventivo.

Se deberán aplicar mantenimientos preventivos de manera semestral a los equipos arrendados. A partir del término del primer año de servicio, mismos que se tendrán que realizar de acuerdo al calendario que apruebe la Administración del servicio por parte de la Secretaría.

4. DISPONIBILIDAD Y DESEMPEÑO DEL SERVICIO

4.1 REQUERIMIENTOS GENERALES.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se establezca, el servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará en las instalaciones de Secretaría, donde se encuentran instalados los bienes informáticos.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, un escrito manifestando que durante la vigencia del servicio se deberán reparar y sustituir los bienes informáticos que se descompongan, sin importar las causas que provocaron dicho requerimiento, sin ningún costo adicional para la Secretaría.

070712

Si durante el tiempo de vigencia del contrato la Secretaría determina que algún equipo en servicio requiere ser actualizado en sus características de hardware (memoria, disco duro) esta actualización podrá ser solicitada al prestador del servicio adjudicado con un máximo de 5 eventos para el Lote 1.

Si durante el tiempo de vigencia del contrato se descompone algún equipo, el prestador del servicio adjudicado deberá reparar el equipo dañado, pero si debido a la naturaleza de la falla o por razones de suministro de refacciones no es posible la reparación, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo de soporte o un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original, instalando el software que se tenía con la configuración correspondiente.

La operación de los bienes informáticos, propuestos por los licitantes, deberá estar garantizada conforme a los niveles de servicio solicitados en el punto 4.2 de este documento, durante la vigencia del servicio, que inicia a partir de la fecha de la aceptación del mismo por parte de la Secretaría.

La Secretaría evaluará el servicio mediante el establecimiento de parámetros que conforman los niveles de servicio.

Para la SEMARNAT el prestador del servicio que resulte favorecido con el fallo de adjudicación, deberá asignar para el **Lote 1** al menos un Coordinador en sitio el cuál será el responsable ante el personal que designe la Secretaría para supervisar los trabajos realizados y asegurar que se cumplan los niveles del servicio establecidos, a fin de garantizar un seguimiento personalizado del mismo. El coordinador deberá permanecer en las instalaciones de la Secretaría y deberá atender personalmente los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo o de asistencia técnica. La infraestructura que requieran para llevar a cabo dicho control, deberá ser proporcionada por "el prestador del servicio".

Bajo solicitud de los administradores del servicio, durante la vigencia del contrato, el Coordinador deberá reunirse con el personal que designe los administradores del servicio, para revisar el estado de avance de los reportes y discutir situaciones o áreas de oportunidad que se deriven de la prestación de este servicio, para acordar las medidas correctivas que cada caso amerite. En caso que a juicio de los administradores del servicio, la frecuencia de dichas reuniones deba incrementarse, el Coordinador tendrá la obligación de acudir a la reunión con el personal de Secretaría, cada vez que ello le sea requerido.

El proveedor debe contar para el **Lote 1** con un Sistema de Información fuera de las instalaciones de la Secretaría, al que se pueda acceder vía web, que utilice para la administración del servicio y la atención de reportes de fallas, el cual debe estar disponible durante la vigencia del servicio a el Administrador(es) que designen la Secretaría para poder acceder a la información a través de Internet, así como alta de reportes de falla, desde las instalaciones de la Secretaría. Las opciones del sistema deben estar disponibles para la administración del servicio, e incluir las características de análisis y generación de reportes.

600000

Para todos los lotes, cinco días hábiles posteriores al término de cada mes, el prestador del servicio deberá presentar a la administración del mismo, un informe en medio electrónico (correo electrónico, xls, doc, pdf) del estado y desempeño del servicio prestado relacionando los reportes registrados en su Centro de Atención Tecnológica y adicionalmente un informe global de las actividades de dicho servicio anexo a la factura, así como la minuta de servicio correspondiente para su trámite previo visto bueno por parte de la Secretaría.

Para el manejo de inventario de bienes informáticos en caso de movimientos, se deberá presentar en medio electrónico (correo electrónico, xls, doc, pdf) por usuario, tipo de equipo, localidad, edificio y los detalles del inventario a solicitud de los administradores del servicio anexo a la factura correspondiente al servicio para su trámite previo visto bueno por parte de la Secretaría.

Por cada día de atraso en la presentación de los informes mensuales, se aplicará una sanción de 2 al millar sobre el monto del importe mensual de la factura sobre el servicio no devengado.

El(los) licitante(s) participante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de reporte de falla, además de incluir sus niveles de escalamiento, incluyendo los datos de las personas responsables en cada nivel.

El personal técnico designado por el prestador del servicio que resulte adjudicado, será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados, dejándolos en perfecto funcionamiento.

En el caso de fallas que no puedan ser atendidas en sitio, el equipo dañado se podrá trasladar al laboratorio del prestador del servicio para su diagnóstico y reparación, previo visto bueno del usuario responsable, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de la Secretaría al laboratorio del prestador y viceversa.

En caso de fallas en microcomputadoras, notebooks y servidores, que requieran ser trasladados al laboratorio del prestador del servicio adjudicado, personal técnico del prestador del servicio, realizará el respaldo de la información de dichos bienes informáticos y su transferencia hacia los equipos de soporte o sustitución. Este respaldo deberá entregarse al usuario del equipo reportado.

En fallas que requieran la sustitución de discos duros, el personal técnico del prestador del servicio adjudicado, instalará o reinstalará los productos de software que serán proporcionados por la Secretaría previo respaldo de la información en caso de ser posible.

Para el **Lote 1**, con el fin de asegurar la capacidad de los licitantes para prestar el servicio solicitado, se requiere que los participantes cuenten con un Centro de Atención Tecnológica y presenten como parte de su propuesta técnica, la descripción y los flujo gramas de sus procesos de atención y seguimiento a solicitudes de servicio en su Centro de Atención Tecnológica, incluyendo pantallas, reportes muestra y formatos en los que se recabe la conformidad del servicio proporcionado.

Dicho Centro deberá contar al menos con:

Espacio de trabajo	Deberá contar con un espacio dedicado al Centro de Atención Tecnológica
Mobiliario	Deberá contar con mobiliario de oficina (escritorios, sillas, archiveros) dentro del Centro de Atención Tecnológica para al menos 10 operadores de servicio telefónico.
Equipo de cómputo	<p>Cada operador de servicio telefónico del Centro de Atención Tecnológica deberá tener una estación de trabajo (PC) con capacidad necesaria para operar el sistema de información para el registro y seguimiento de solicitudes.</p> <p>Adicionalmente, el Centro de Atención Tecnológica deberá contar con un servidor con la tecnología y capacidad que requiera el sistema de información que será utilizado para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes.</p>
Equipo de telefonía	El Centro de Atención Tecnológica deberá contar con un número telefónico sin costo (01-800) y un conmutador telefónico con un mínimo de 10 líneas directas con distribución automática de llamadas, y equipo de grabación para el registro y análisis de las llamadas telefónicas. Asimismo, cada operador del Centro de Atención Tecnológica deberá tener un aparato telefónico equipado con diadema (manos libres).
<p>Sistema de Información para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes</p>	<p>Todas las solicitudes que se reciban en el Centro de Atención Tecnológica del prestador del servicio, deberán registrarse en un sistema de información que será proporcionado, operado y administrado por el prestador del servicio que resulte adjudicado, y llevarán un número consecutivo (número de reporte) que será generado de manera automática. Dicho sistema de información proporcionado por el prestador del servicio, deberá tener capacidad de atención mínimo para 1,500 reportes mensuales, además de anexar, nombre, dirección, teléfono, además de contar con la capacidad para ser accedido vía web mediante claves de acceso personalizadas, para ser consultado por el personal que administre el servicio por parte de la Secretaría, para verificar el estado de avance de los reportes, así como registrar comentarios o información adicional y llenar encuestas de satisfacción con el servicio por cada reporte registrado. Este sistema deberá contar con capacidad para que el personal que administre el servicio pueda obtener reportes estadísticos y gráficas ilustrativas que indiquen la cantidad de reportes registrados en proceso, y cerrados, así como datos que permitan medir los niveles de servicio acordados por cada reporte que sea registrado en el sistema, así como una pantalla donde se puedan capturar reportes de falla.</p> <p>Adicionalmente el sistema deberá permitir la gestión de la infraestructura que forma parte del servicio por medio de la Instalación de un único Agente que permita realizar la administración de los equipos bajo los sistemas operativos Windows, iOS y Linux, permitiendo por lo menos las siguientes funcionalidades:</p> <p>Gestión centralizada de la infraestructura del equipo de cómputo del Lote 1</p>

	<p>por medio de una consola Web que permita gestionar los equipos de cómputo con la capacidad de realizar monitoreo de la infraestructura para verificar el estado funcional de cada equipo de cómputo.</p> <p>Consola de Aplicación que permita resolver anomalías de forma automática e inmediata y permita realizar actividades como: monitoreo con scripts, línea de comandos, editor de registros, visor de eventos, detener/iniciar procesos, por medio del acceso remoto sin interrumpir el trabajo de los usuarios</p> <p>Se solicitará la demostración de la funcionalidad del sistema de información que utilizará el prestador del servicio para el registro y seguimiento de los reportes en el Centro de Atención Tecnológica, y se verificará que las pantallas de consulta y alta, así como de reportes estadísticos presenten información suficiente para llevar un adecuado control y supervisión de la operación. El personal designado por la Secretaría, también verificará que el sistema pueda accederse vía web para lo que el prestador del servicio deberá proporcionar una clave de acceso de prueba para acceder al sistema en forma remota.</p>
--	---

Seguro de los bienes informáticos que conforman el servicio de bienes.

El aseguramiento de los bienes informáticos que conformen el servicio, estará a cargo del prestador del servicio incluyendo el deducible. Para tal efecto, los licitantes participantes deberán presentar un documento en papel membretado de la empresa donde se comprometen a cumplir con este punto.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio haga el licitante adjudicado y por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte e instalación de bienes informáticos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto; serán cubiertos por el prestador del servicio.

4.2 NIVELES DE SERVICIO.

Los parámetros que determinan la medida de los **Niveles de Servicio**, están en función del porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos en forma satisfactoria dentro del periodo de solución de fallas establecido.

Ventana de servicio	9 horas x 5 días, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables.
Documentación de reportes	100%. Todo servicio de reparación tendrá que ser sustentado con su orden de servicio.
Servicios proporcionar	Servicio de bien informático (Mantenimiento preventivo/correctivo, sustitución de equipo, etc.) en sitio para bienes informáticos. Deberán atenderse todas las solicitudes de servicio y solucionarse las fallas reportadas, sin importar las causas que hayan ocasionado la falla de los bienes informáticos.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark: "D"]

Tiempo máximo de solución	Se debe calcular a partir de la fecha de registro del reporte en el Centro de Atención Tecnológica del prestador del servicio que resulte adjudicado, mismo que tiene que aparecer en la orden de servicio.
	Tiempo máximo de solución sin aplicar una sanción
Estaciones de trabajo	2 días hábiles
Servidores	1 día hábil
Otros periféricos	3 días hábiles

Porcentaje de reportes mensuales.

Si en un lapso de 3 meses, continuos o discontinuos, el prestador del servicio no resuelve más del 98% de los reportes solicitados, en tiempo y forma, es decir, reparar y reinstalar los bienes informáticos reportados en condiciones normales de operación o proporcionar un equipo de soporte o sustituirlos definitivamente por bienes informáticos con especificaciones iguales o superiores a las de los bienes informáticos reportados, la Secretaría podrá rescindir el contrato.

Los mantenimientos preventivos programados no se incluyen en estos niveles de servicio. Este mantenimiento deberá realizarse conforme a un programa que presente el prestador del servicio que resulte adjudicado para que sea aprobado por la Unidad Administrativa que va a recibir el servicio, en coordinación con el personal que administre el servicio por parte de la Secretaría.

El mantenimiento correctivo se proporcionará por personal debidamente calificado y capacitado en los servicios objeto de esta licitación, no importando las causas que hayan provocado el requerimiento de este mantenimiento por lo que se deberán reparar todos los bienes informáticos que presenten fallas sin costo adicional para la Secretaría.

Se atenderán todos los requerimientos de mantenimiento correctivo requeridos y reportados al Centro de Atención Tecnológica del prestador de servicio, el cual elaborará los reportes a través de órdenes de servicio, en las que se indicará el número de reporte generado por la Secretaría, número de reporte generado por el prestador del servicio, fecha y hora en que la Secretaría registró el reporte al prestador del servicio, fecha de atención del reporte, fecha de reparación o de colocación del soporte o de sustitución del equipo, fecha de cierre del reporte según sea el caso.

Cuando se deje un equipo de soporte, el reporte deberá indicar los datos de dicho equipo (marca, modelo y número de serie). En caso de que se trate de una sustitución de equipo, deberán incluirse los datos del equipo que se sustituye y los datos del equipo de sustitución (marca, modelo y número de serie). En todos los casos deberá indicarse el área de la Secretaría en donde se proporciona el servicio y su ubicación, detallando claramente su dirección, nombre y firma del técnico del prestador del servicio que atendió el reporte; adicionalmente deberá contener la

descripción del problema, la descripción de los trabajos realizados, refacciones y materiales utilizados; así mismo el nombre y firma del usuario que recibió el servicio y fecha de conformidad para que el servicio sea considerado como servicio realizado y el reporte se considere como cerrado.

4.3 DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS.

1.1.1 Recepción de Reportes.

Para el Lote 1, la recepción de reportes se efectuará por medio del Coordinador en sitio, que será el único punto de contacto para reporte de problemas y los administradores del servicio de la Secretaría. La atención de fallas en sitio se dará en los lugares indicados en el anexo 1A. El servicio se dará a través del Centro de Atención Tecnológica del prestador de servicio. La recepción de reportes se hará a través de los siguientes medios:

- Reporte vía página WEB.
- Reporte telefónico.

La atención de reportes telefónicos y atención de fallas debe realizarse por personal técnico calificado y el Centro de Atención Tecnológica debe operar con las siguientes características:

- El Tiempo promedio de respuesta será de 15 minutos.
- El porcentaje de llamadas atendidas debe ser mayor al 90%.
- El Tiempo promedio de llamadas en espera será de 7 minutos.

Los días hábiles para recibir reportes telefónicos y atención de fallas será de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables de la Secretaría.

Para todos los demás lotes, la recepción de reportes será al menos a través de reporte telefónico y los días hábiles para recibir reportes telefónicos y atención de fallas será de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables de la Secretaría.

Atención de reportes.

Para la Atención de los reportes, se considerará el estado "cerrado" cuando el equipo en cuestión se encuentra operando a satisfacción del usuario con base a las especificaciones técnicas mínimas en su funcionalidad total y con todos los servicios solicitados cubiertos.

La atención y resolución de la totalidad de reportes de falla mensuales levantados al prestador de servicio, debe ser mayor o igual al 98% de reportes resueltos de acuerdo a los niveles de servicio solicitados.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

030988

Sustitución de bienes informáticos.

En caso de fallas que requieran de un mayor tiempo para su corrección o si un bien informático presenta tres o más fallas en un lapso de 30 días naturales consecutivos, la empresa deberá sustituir dicho equipo por uno nuevo de características iguales o superiores y entregarlo en un plazo menor a 5 días naturales a partir de la fecha en que haya concluido el lapso mencionado.

El bien deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se obtendrá la aceptación del usuario.

4.4 ENTREGABLES.

A la entrega, la Secretaría instalará y configurará los bienes informáticos a cada usuario, el Coordinador en sitio será el responsable de generar los formatos de responsiva correspondiente a cada usuario que los haya recibido mediante la información que la Secretaría le proporcione.

Capacitación:

Capacitación a personal que la Secretaría designe para la Administración del servicio del **Lote 1** en sitio, para el sistema de información para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes. En los cursos de capacitación, se deberán entregar constancias de participación.

4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

Para el **Lote 1**, el prestador del servicio deberá disponer de un Sistema de Información con el que efectuará el registro, control, monitoreo y seguimiento de reportes, además debe proporcionar consultas del servicio y generar informes.

La siguiente lista de consultas e informes es enunciativa más no limitativa y los mismos deben estar disponibles al inicio del servicio. Los detalles de las consultas e informes los definirá la administración del servicio por parte de la Secretaría al licitante adjudicado en forma previa al inicio del servicio.

Los datos que se enuncian a continuación serán los **mínimos necesarios** en las consultas e informes, que serán precisados con el prestador del servicio:

- Consulta e Informe del Inventario de bienes informáticos y sus componentes principales.
- Consulta e Informe de Asignación del equipo informático.
- Consulta e Informe de Atención de Fallas.
- Consulta e Informe del estado del servicio.

- Consulta e Informe de cambios de componentes principales (memorias, procesadores, discos, etc.)
- Consulta e Informe ejecutivo, reportes recibidos, atendidos y pendientes.
- Consulta e Informe que contenga el número de reportes atendidos y los tiempos promedio de solución mensual.
- Consulta e Informe con las estadísticas de los servicios atendidos.
- Acceso remoto al equipo de forma ininterrumpida para el usuario.
- Monitoreo de los equipos de cómputo en visión general y específica

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.6 CERTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN.

Los licitantes deberán presentar copias simples de los certificados expedidos por los fabricantes del Hardware, Software y por los organismos internacionales de certificación y normalización reconocidos, conforme a lo siguiente:

Certificados normativos de los bienes informáticos.

El licitante deberá comprobar mediante copia simple que los bienes informáticos para los lotes 1 que oferta, cumplen con las especificaciones NOM-019-SCFI-1998.

1. Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la Empresa Fabricante de los bienes propuestos.
2. Los certificados NOM-019 deben indicar la MARCA y MODELO del bien propuesto y deberán estar vigentes a la apertura de la propuesta.
3. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

1.1.2 Certificados de calidad para los lotes 1

Para garantizar que los procesos de fabricación de los bienes informáticos están bajo un procedimiento de aseguramiento de calidad, el (los) licitante (es) entregará(n) copia simple de alguno de los certificados de calidad del equipo vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas;

- Norma NMX-CC-003: 1995 IMNC ó su equivalente homologación según el país de origen o
- Norma NMX-CC-004: 1995 ó su equivalente homologación según el país de origen o
- Norma NMX-CC-005: 1995 ó su equivalente homologación según el país de origen.

1.1.3 Carta vigente de que el fabricante es miembro del DMTF (lotes 1)

Se verificará que el fabricante del equipo propuesto sea miembro del DMTF (Desktop Management Task Force), por lo que el licitante deberá entregar copia simple de la documentación que lo avale para los equipos propuestos en los lotes 1. Se acepta como

documento comprobatorio una impresión de la página de Internet del organismo (www.dmtf.org) donde aparezca que el fabricante es miembro.

1.1.4 Carta de propiedad

El(los) licitante(s) deberá(n) garantizar por escrito que todos los bienes informáticos que proporcionen a la Secretaría, serán de legítima propiedad del Prestador que resulte adjudicado, que tendrá legítima procedencia y que contará con la documentación comprobatoria de su propiedad, por lo que asumen la responsabilidad sobre cualquier violación que pudiera ocurrir a las disposiciones legales aplicables en materia de derechos de propiedad industrial, intelectual y/o cualquier otra aplicable, sobre los bienes que proporcione a la Secretaría.

1.1.5 Carta de confidencialidad

El(los) licitante(s) participante(s) en caso de resultar adjudicado(s), deberá(n) garantizar por escrito que tomará las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, guardará confidencialidad con respecto a la información de la Secretaría a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo y que esta obligación persistirá durante un año posterior a la terminación del contrato.

1.1.6 Currícula.

Los licitantes, deberán presentar en su propuesta técnica, la currícula de la empresa, indicando una relación de sus clientes y cantidad de bienes informáticos arrendados o vendidos a ellos durante los años 2008 a la fecha, similares a los requeridos en esta licitación. Anexar documentación comprobatoria.

4.7 GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

Los licitantes deberán indicar dentro de su propuesta técnica el compromiso de atención a las fallas de los bienes informáticos ocasionadas por defectos de fabricación y vicios ocultos en cualquiera de sus partes y componentes durante la vigencia de los contratos.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA EVALUACIÓN.

En la siguiente Tabla de verificación se indica la información y documentos que deberán presentar los licitantes en la parte técnica de su propuesta para evaluación de las mismas.

Información y Documentos Obligatorios	Punto de Referencia (Especificaciones y Requerimientos Técnicos)
La asignación de las partidas será por lote y todas las partidas del lote 1 deberán de ser de la misma marca, así como las partidas del lote 2 deberán de ser de la misma marca, por lo que los licitantes que participen en estos lotes deberán incluir en su propuesta técnica un escrito donde manifiesten que su oferta es por lote y los bienes informáticos que lo componen son de la misma marca.	3
Los licitantes que participen en el lote 1 deberán ser los fabricantes o los distribuidores autorizados de los mismos, siempre y cuando cuenten con la designación por escrito de la empresa fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal, en la cual el fabricante se compromete a respaldar a los distribuidores autorizados para esta licitación. Dicho escrito no deberá tener más de 60 días de antigüedad previos a la apertura técnica y económica y deberá estar dirigido a la Secretaría.	3
Formato de Autorización del Fabricante (Obligado Solidario) solo para el lote 1	3
Todos los bienes informáticos y componentes que oferten los licitantes deberán ser nuevos. Para el Lote 1 el licitante deberá presentar en su propuesta técnica un documento firmado por el representante legal del fabricante, donde se comprometa a efectuar las entregas bajo estas condiciones. Para los demás lotes el licitante deberá presentar en su propuesta técnica un documento firmado por el propio licitante, donde se comprometa a efectuar las entregas bajo estas condiciones.	3
La instalación del software del disco imagen deberá tener la garantía del funcionamiento correcto al momento de la entrega, en el caso en que algún equipo no funcione correctamente es responsabilidad del licitante la reinstalación del software hasta su correcto funcionamiento. Incluir un documento que indique lo anterior.	3.4.2
Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica, un escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado se obligan a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten.	3.4.6
Como se requiere que el prestador del servicio cuente con un Centro de Atención Tecnológica, deberá presentar como parte de su propuesta técnica la descripción y los flujo gramas de sus procesos de atención y seguimiento a solicitudes en su Centro de Atención Tecnológica, incluyendo pantallas, reportes muestra y formatos en los que se recabe la conformidad del servicio proporcionado.	4.1
El aseguramiento de los bienes informáticos que conformen el servicio, estará a cargo del prestador del servicio incluyendo el deducible. Para tal efecto, los licitantes participantes deberán presentar un documento en papel membretado de la empresa donde se comprometen a cumplir con este punto.	4.1

073082

Información y Documentos Obligatorios	Punto de Referencia (Especificaciones y Requerimientos Técnicos)
El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, un escrito manifestando que durante la vigencia del servicio se deberán reparar o sustituir los bienes informáticos que se descompongan, sin importar las causas que provocaron dicho requerimiento, sin ningún costo para la Secretaría	4.1
El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de reporte de falla, además de incluir sus niveles de escalamiento, incluyendo los datos de las personas responsables en cada nivel.	4.1
Certificados Normativos del Equipo NOM-019 o UL 1950.	4.6
Certificados de Calidad NMX-CC3 ó NMX-CC4 ó NMX-CC5 ó su equivalente homologación según el país de origen.	4.6 -1.1.2
Carta vigente que avale que el fabricante del equipo propuesto sea miembro del DMTF ó impresión de la página de Internet con la lista de los miembros de la DMTF.	4.6 – 1.1.3
Escrito donde indique que todos los bienes informáticos que proporcionen a la Secretaría, ya sea tanto los nuevos, como los de soporte, de sustitución y las refacciones, serán de legítima propiedad del Prestador del servicio que resulte adjudicado.	4.6 – 1.1.4
Indicar por escrito que tomará las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, guardará confidencialidad con respecto a la información de la Secretaría.	4.6 – 1.1.5
Los licitantes, deberán presentar en su propuesta técnica, la currícula de la empresa, indicando una relación de sus clientes y cantidad de bienes informáticos arrendados o vendidos a ellos durante los años 2008 a la fecha, similares a los requeridos en esta licitación.	4.6 – 1.1.6
Los licitantes deberán proporcionar la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados incluyendo catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copia expedidos por el fabricante.	5.2
Documento donde manifieste que cuentan con un sistema con capacidad de atención mínimo de 1,500 reportes mensuales, además anexar nombre, dirección, teléfono y persona de al menos una empresa en la cual haya empleado este sistema	4
Propuesta Técnica con desglose de todas las especificaciones Técnicas mínimas requeridas.	8

5.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1.1.7 Aspectos generales.

Los criterios para calificar la propuesta con las características en que se desglosa el servicio a evaluar son:

a) **CUMPLIMIENTO:** Este criterio de evaluación es un **SI CUMPLE** ó **NO CUMPLE**.

b) La evaluación técnica de los bienes informáticos que la Secretaría ha implementado para valorar las **propuestas técnicas** presentadas por los licitantes, se enfoca en donde aplique para los siguientes aspectos fundamentales:

- 1).- **Especificaciones Técnicas**
- 2).- **Revisión de las muestras que se soliciten en el apartado 'Equipo de Muestra'.**
- 3).- **Documentación requerida y Certificados solicitados.**

En los casos en que no se se soliciten muestras de los equipos, se comprobará documentalmente mediante los catálogos, folletos y hojas técnicas el cumplimiento de las características, de acuerdo a las especificaciones del punto '**Catálogos, Folletos y Hojas Técnicas**'. La falta de esta documentación se considerará como motivo de descalificación.

1.1.8 Catálogos, Folletos y Hojas Técnicas

Los licitantes deberán proporcionar la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados, incluyendo catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copia, expedidos por el fabricante, identificando debidamente el número de folio y partida a la que correspondan. Si esta información la obtienen de Internet, deberán presentarla en hojas con el membrete de la empresa participante con su respectiva dirección URL y firmada por el representante legal de la empresa. En caso en que los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas no contengan la información completa, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante en donde se especifique que el equipo propuesto cumple con las características solicitadas que no se incluyen en los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas. En el resto de los lotes, en el caso de que los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas no contengan la información completa, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica para los demás lotes, un documento firmado por el propio licitante, en donde se especifique que el equipo propuesto cumple con las características solicitadas que no se incluyen en los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas.

1.1.9 Equipo de Muestra

Para verificar físicamente las especificaciones solicitadas y para contar con un equipo contra el cual se cotejaran las entregas finales en caso de ser adjudicado, el licitante deberá presentar equipos con la configuración solicitada incluyendo todos los.

componentes de hardware y software requeridos previamente instalados y configurados.

La empresa Licitante deberá de presentar el funcionamiento del sistema de información del servicio con los equipos muestra.

se deberá de demostrar que cumple con todas las especificaciones indicadas en el apartado del (sistema de información del servicio) contenidas dentro del punto 4 de estas bases

La Secretaría requiere equipos muestra para llevar a cabo la revisión de las especificaciones solicitadas, por lo que se necesita que el equipo presentado como muestra sea exactamente igual al equipo que oferte el licitante en su propuesta técnica, incluyendo las características que aparezcan en los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas. El presentar un equipo con características o componentes diferentes a los presentados en su oferta técnica será motivo de descalificación, NO se aceptan modificaciones de ninguna manera al hardware presentado durante la revisión técnica.

La convocante exhorta a los licitantes para que el equipo que sea presentado como muestra, cuente con un seguro de cobertura amplia, ya que la Secretaría no pueden hacerse responsables por cualquier daño o pérdida durante el periodo que este permanezca en las instalaciones de la Secretaría.

La muestra deberá ser equipo completo para:

Lote 1, Partida 1. Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 1

Lote 1, Partida 2. Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 2

Lote 1, Partida 3: Especificaciones Microcomputadora Portátil Básica

Las muestras deberán entregarse con el sistema operativo solicitado en la sección de "Especificaciones Técnicas de los Equipos Requeridos", con la última versión disponible en el mercado.

La verificación de la muestra se realizará únicamente a los dos licitantes que hayan entregado completa la documentación solicitada en estas bases y que presenten las ofertas económicas con el precio más bajo. En caso de que alguno de los dos primeros licitantes seleccionados no cumplan satisfactoriamente la evaluación técnica a sus equipos se solicitará al siguiente licitante con el precio más bajo, abrir y demostrar su muestra. En el acto de presentación y apertura de proposiciones se indicará en qué orden se presentarán los participantes a las pruebas.

Los participantes de esta licitación deberán presentar el equipo muestra de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en su oferta, en cajas cerradas y selladas incluyendo en su interior una relación de números de serie de los equipos contenidos en las mismas. Las cajas deberán venir debidamente identificadas con el nombre de la empresa y con una breve descripción del contenido y se entregarán mediante una relación por triplicado en papel membretado del licitante, dirigida a la

Secretaría. Dicha relación servirá como acuse de recibo y comprobante de entrega de las muestras la cual será mínimo un día hábil antes de la apertura técnica y económica en horario de trabajo de la Secretaría, esto es de las 9:00 a las 16:00 horas en la ciudad de México, en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicada en Periférico Sur 4209 Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, delegación Tlalpan, México, D. F. (NO SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LAS 16:00HRS).

El no entregar el equipo muestra en el horario y antes de la fecha límite establecida en el párrafo anterior, será motivo para desechar la propuesta que no cumpla con este requisito.

Los licitantes que no resulten adjudicados podrán recoger sus muestras un día después de haberse dado el fallo.

Las muestras del licitante adjudicado de la presente Licitación permanecerán en poder de la Secretaría hasta que se reciba de conformidad la entrega.

1.1.10 Pruebas a las muestras que oferten los participantes en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Las pruebas consistirán en verificar que los equipos presentados como muestra cumplen con todas las características que se solicitan en las presentes bases. Se deberán entregar dos equipos de muestra de las partidas especificadas.

Las pruebas a realizar son las siguientes:

Físicas:

Se solicitará que un técnico de la empresa participante abra el equipo y muestre los componentes del mismo, para que el personal de la Secretaría revise y verifique que contiene las especificaciones que se están solicitando en las presentes bases y que son las mismas a las ofertadas en su propuesta técnica.

Lógicas:

Se comprobará que el software solicitado opere en los equipos propuestos de acuerdo a la sección "Especificaciones Técnicas de los Equipos Requeridos" de las presentes bases.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se indicará el día, lugar y hora en que se realizarán las pruebas.

1.1.11 Procedimiento de revisión física de características técnicas

Actividades a desarrollar antes de la revisión.

Para llevar a cabo las pruebas al equipo muestra, el representante legal y como máximo 2 técnicos de la empresa y/o fabricante participante deberán registrar su asistencia, de acuerdo a la fecha, hora y lugar que le correspondan conforme a lo indicado en el acto de recepción y apertura de proposiciones, para lo cual deberán presentar una identificación oficial en original (pasaporte, credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional) e identificación de la empresa y/o fabricante.

En caso de que no sea posible la presencia del representante legal, deberá comunicarlo mediante un escrito dirigido a la Secretaría, al momento de llevar a cabo el evento de revisión física, indicando nombre y cargo de la persona que lo sustituye, así como la autorización para poder firmar los documentos que se generen de esta revisión. La persona que sustituye deberá entregar al responsable de la revisión por parte de la convocante, una carta poder simple en original en donde se le designa como representante de la empresa participante para esta licitación y para la revisión física del equipo una copia de la identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional) tanto del representante legal como de la persona que sustituye. En caso de no presentarse el representante legal o apoderado que lo sustituya, se desechará la oferta.

Inicio de la revisión física de los equipos.

De manera inicial se verificará la personalidad del representante legal de la empresa o de su sustituto a través de la presentación de una identificación oficial contra el registro generado en el acto de presentación de ofertas o, en su caso la carta poder del sustituto. Una vez verificada la personalidad se regresará el original de la identificación oficial al terminar el evento.

- El responsable del grupo revisor por parte de la convocante registrará la hora de inicio y el registro de los participantes a fin de anotarlo en el acta circunstanciada al final de evento.
- Se anotarán las características con que cuenta el equipo muestra, indicando cuales se revisaron físicamente.
- Se darán copias de los documentos generados en la revisión física de los equipos a la persona acreditada por la empresa participante.
- El representante de la empresa participante y el personal técnico que lo acompañe deberán mostrar físicamente los componentes solicitados en el equipo así como indicar en qué parte de su propuesta técnica se encuentra localizada la información.

1.1.12 Cierre y firma del acta

El cierre del acta se llevará a cabo al final de la revisión física de los equipos ofertados por el licitante firmando en el Acta Circunstanciada del evento el responsable del grupo revisor y el representante legal de la empresa o el sustituto,

incluyéndose como anexo del acta, los números de serie de los equipos presentados para la revisión y formatos de evaluación.

En caso que la persona que representa a la empresa participante, se niegue a firmar el Acta, se procederá a asentar este hecho en la misma, dando por terminado el evento.

La evaluación global de cada propuesta técnica considera las evaluaciones parciales de los aspectos anteriormente descritos.

Si en alguno de los aspectos antes señalados el licitante **NO CUMPLE**, su propuesta será desechada.

6. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Se establecerá un contrato por la Secretaría y las empresa(s) adjudicada(s) con duración de 36 meses, con fecha tentativa de inicio 01 de abril de 2012.

7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Al término de cada mes, la Secretaría revisará la cantidad de servicios que operaron correctamente durante el mes y la cantidad de servicios que no funcionaron, para determinar el monto a pagar en cada factura que se presente. Asimismo establecerá el porcentaje de prestación del servicio proporcionado durante el mes = a *servicios operando / servicios contratados*.

Los reportes de falla que no sean solucionados dentro de los tiempos estipulados, serán motivo de sanciones por atraso en la prestación del servicio solicitado, misma que se calculará a razón de 2 al millar sobre el monto del importe mensual de la factura que corresponda a la localidad en donde se preste el servicio, por cada día de atraso en la solución del problema reportado.

La Secretaría no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el prestador del servicio y el importe de la factura se determinará de acuerdo al tiempo de prestación del servicio realizado. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes informáticos no operaron, serán cancelados. Adicionalmente, la no prestación del servicio será motivo de una sanción.

Para trámite de pago, el prestador del servicio deberá entregar las facturas validadas y autorizadas al administrador del contrato para que se apliquen si es el caso, las penalizaciones procedentes.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

070038

Lote 1

Partida 1

Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 1

Características técnicas MINIMAS

Procesador. Al menos un procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: Intel Core i5 2500 vPro Segunda Generación o Procesador AMD Phenom II X4 a 3.2 GHz o superior en el reloj del procesador con cuatro núcleos físicos, 2MB de memoria caché en L2 o superior, controlador de memoria integrado en el procesador; protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía de 65watt (TDP) el equipo deberá cumplir con los estándares de EPA. El equipo deberá cumplir con los estándares de EPA.

Carta del Fabricante del equipo en donde manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.

Chipset INTEL® Q67 Express AMD®785G con tecnología de administración fuera de banda (vPro o DASH 1.1).

Memoria. DDR3 SDRAM de 4096 MB a 1333 Mhz en no más de dos módulos.

Disco duro. 320 GB, mínimo SATA II o superior, con velocidad de 7200 RPM, CON SMART (SELF-MONITORING, ANALYSIS, AND REPORTING TECHNOLOGY) III/IV. Controlador de disco integrado SATA II al menos.

Unidad interna SATA lectora de DVD.16X DVD+/-RW mismo color que gabinete (homologado), y con número de parte del fabricante del equipo ofertado. Con software de operación para gestionar en el equipo ofertado

BIOS EN ESPAÑOL O INGLÉS. PROPIEDAD DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, VÍA USB O A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO, CON MANEJO DE PLUG AND PLAY EN LOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. EN EL BIOS SE DEBERÁ MOSTRAR LA CANTIDAD DE MEMORIA INSTALADA, CAPACIDAD DEL DISCO DURO Y EL TIPO DE SMART USADO. Compatibilidad certificada Plug and Play (Pnp) en el sistema operativo.

Ocho puertos USB 2.0 (Universal Serial Bus) al menos dos frontales, deberán ser configurables por software, así como tener compatibilidad certificada Plug and Play (PnP), al menos 6 de ellos en la tarjeta madre y dos frontales en extensión de la tarjeta madre mínimo.

Utilerías. Herramienta de Administración para manejo del inventario del equipo de marca registrada por el fabricante del equipo ofertado

Tarjeta de video (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología DirectX 10.1 y OpenGL 2.0 o superior, tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles. Los gráficos deben ofrecer una salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort) y/o una salida HDMI o puerto DVI. Si los gráficos son integrados al procesador deben de tener 256 MB de memoria dedicada del sistema y más de un 1.5 GB de memoria compartida del sistema, si los gráficos son independientes deben de tener al menos 512MB, con resolución mínima 1280X1024 colores con sistema de enfriamiento incluyendo drivers en última versión específicos para Windows última versión, deberá soportar las funciones de Windows Vista Aero (WDDM).

Monitor de 19" VISIBLES, WIDESCREEN DE LCD, APRECIABLE EN LA ETIQUETA EN QUE SE DETALLAN LAS

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL MISMO, MISMO COLOR DEL GABINETE, RESOLUCIÓN 1440 X 900 MÍNIMO, RELACIÓN DE CONTRASTE 1000:1, TIEMPO DE RESPUESTA 5MS. CON 160º DE VISUALIZACIÓN (VERTICAL Y HORIZONTAL). LIBRE DE MERCURIO Y LIBRE DE ARSÉNICO debiendo ser de la misma marca del CPU ofertado. El monitor deberá contemplar por lo menos 2 salidas: VGA-DVI o VGA -HDMI, con sus respectivos adaptadores o cables.

El monitor que se oferte deberá cumplir con TCO '03, ENERGY STAR

Dispositivo de red. ethernet 10/100/1000 baset autosense integrado a la motherboard, con capacidad de manejar el protocolo fast ethernet de 10/100mbps (100baset), para el estándar ieee 802.3 e ieee802.3u, con conector rj-45 integrada a la tarjeta madre que pueda ser deshabilitada por bios en caso de falla para cableado nivel 5 y 6 de par trenzado, con los drivers para windows última versión liberada en el mercado incluidos para trabajar en las velocidades mencionadas.

Compatibilidad. El equipo debe estar certificado para windows 7 de 64 bits en el sitio windows logo'd products list (<http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx>) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo. Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados trabajan en redes microsoft.

Teclado distribución latinoamericano, extendido de 104 teclas, como mínimo. Doce teclas de función al menos, incluyendo teclas específicas para Windows. Deberá ser de la misma marca del CPU ofertado con conector USB.

Ratón Óptico. Compatible con Microsoft, Deberá ser de la misma marca del CPU ofertado, con dos botones con scroll optico, conector USB.

El equipo deberá contar con una bocina interna capaz de reproducir audio multimedia.

Los equipos deberán contar con 2 ranuras de expansión PCIe al menos.

Gabinete tipo Small form factor metálico en base y cubierta ó bien gabinete de plástico con forro metálico (TIPO TOOL LESS) EN DISPOSITIVOS: DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, FUENTE DE PODER, TARJETAS DE EXPANSIÓN y contar con alerta de apertura de gabinete. Con fuente de un máximo de 240 W, que soporte todos los dispositivos del equipo. Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.

Deberá tener un reloj calendario de tiempo real integrado, alimentado por batería reemplazable, con promedio de vida útil de 4 años como mínimo, con manejo de 4 dígitos para la indicación del año. La permanencia de la configuración no debe perderse ante fallas de suministro de energía eléctrica.

Seguridad contra robo CANDADO ELECTROMAGNÉTICO CON SENSOR DE APERTURA DEL CHASIS LA CUAL deberá encontrarse al costado ó al frente en la parte posterior del equipo instalada de fábrica en el equipo ofertado.

Los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Consideraciones equipo de protección eléctrica. Se deberá considerar algún medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. Los equipos deberán trabajar a 120V +/- 5% y con frecuencias de 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Deben de ser de 550 Va al menos, con protección de energía de sobrecarga de 355 Joules al menos, Estatus multifuncional LCD y/o LED y consola con control, con Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo

Con al menos 6 contactos de energía, 3 con respaldo de batería y 3 con supresión de picos y ruidos.

Batería sellada de plomo sin necesidad de manutención a prueba de filtración con apagado automático

Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante algún Software en español de la misma marca que el equipo ofertado y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado. Puerto de interfaz USB o serial. Dicho Dispositivo de protección, podrá ser de diferente marca a la del lote ofertado.

Software preinstalado será la imagen proporcionada por las dependencias.

Los equipos deben tener capacidad de manejar contraseña de encendido, contraseña de configuración por administrador y control en la secuencia de arranque.

Se deberá contar con la capacidad de restaurar las contraseñas en caso necesario sin necesidad de remover la batería.

Debe soportar: Advanced Power Management (APM).

Deberá incluir luces indicadoras de encendido del sistema y del funcionamiento de los discos.

Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.

Los equipos ofertados deberán cumplir con el siguiente estándar: NOM-019-SCFI-1998, norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional el cual deberá ser comprobado mediante copia simple del certificado. Cumplimiento ISO 14000, ENERGY STAR

El estándar de EPA (Energy Star Program) EPEAT GOLD que asegure el mínimo consumo de energía del producto que oferten y que será consultado en www.epeat.net.

Se requiere equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu, monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, debe contener el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre deberá soportar todas las versiones vigentes de la marca del procesador que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. No se aceptarán etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

Los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

Partida 2

Especificaciones Microcomputadora Básica tipo 2

Características técnicas MINIMAS

Al menos Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: Intel Core i5 2500 vPro segunda generación o AMD Phenom II X4 Un mínimo de 3.2 GHz en el reloj del procesador con cuatro núcleos físicos, 2MB de memoria caché mínimo, controlador de memoria integrado en el procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía de 65watt (TDP) el equipo deberá cumplir con los estándares de EPA. Carta del Fabricante del equipo en donde manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.

Chipset INTEL® Q67 Express AMD®785G con tecnología de administración fuera de banda (vPro o DASH 1.1).

Memoria. DDR3 SDRAM a 1333mhz de 4096 MB en no más de dos módulos con crecimiento a 16GB, al menos Disco duro. 320 GB, mínimo SATA II o superior, con velocidad de 7200 RPM, CON SMART (SELF-MONITORING, ANALYSIS, AND REPORTING TECHNOLOGY) III/IV. Controlador de disco integrado SATA II al menos.

Unidad interna SATA lectora/quemadora de DVD. 16X DVD+/-RW MISMO COLOR QUE GABINETE (HOMOLOGADO), Y CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO. Con SOFTWARE OPERACIÓN para gestionar en el equipo ofertado

BIOS EN ESPAÑOL O INGLÉS. PROPIEDAD DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, VÍA USB O A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO, CON MANEJO DE PLUG AND PLAY EN LOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. EN EL BIOS SE DEBERÁ MOSTRAR LA CANTIDAD DE MEMORIA INSTALADA, CAPACIDAD DEL DISCO DURO Y EL TIPO DE SMART USADO. Compatibilidad certificada Plug and Play (Pnp) en el sistema operativo.

Ocho puertos USB 2.0 (Universal Serial Bus) al menos dos frontales, deberán ser configurables por software, así como tener compatibilidad certificada Plug and Play (PnP), al menos 6 de ellos en la tarjeta madre y dos frontales en extensión de la tarjeta madre mínimo.

Utilerías. Herramienta de Administración para manejo del inventario del equipo de marca registrada por el fabricante del equipo ofertado

Tarjeta de video (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología DirectX 10.1 y OpenGL 2.0 o superior, tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles. Los gráficos deben ofrecer una salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort) y/o una salida HDMI o puerto DVI. Si los gráficos son integrados al procesador deben de tener 256 MB de memoria dedicada del sistema y más de un 1.5 GB de memoria compartida del sistema, si los gráficos son independientes deben de tener al menos 512MB, con resolución mínima 1280X1024 colores, la tarjeta debe de contar con sistema de enfriamiento incluyendo drivers actualizados específicos para Windows en última versión, deberá soportar las funciones de Windows Vista Aero (WDDM).

Doble Monitor de al menos 19" VISIBLES, WIDESCREEN DE LCD, APRECIABLE EN LA ETIQUETA EN QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL MISMO, MISMO COLOR DEL GABINETE, RESOLUCIÓN 1440 X 900 MÍNIMO, RELACIÓN DE CONTRASTE 1000:1, TIEMPO DE RESPUESTA 5MS. CON 160° DE VISUALIZACIÓN (VERTICAL Y HORIZONTAL). LIBRE DE MERCURIO Y LIBRE DE ARSÉNICO debiendo ser de la misma marca del CPU ofertado. El monitor deberá contemplar por lo menos 2 salidas: VGA-DVI o VGA-HDMI, con sus respectivos adaptadores o cables.

Los monitores que se oferten deberán cumplir CON TCO '03, ENERGY STAR
Dispositivo de red. Ethernet 10/100/1000 BaseT autosense integrado a la MotherBoard, con capacidad de manejar el protocolo Fast Ethernet de 10/100Mbps (100BaseT), para el estándar IEEE 802.3 e IEEE802.3u, con conector RJ-45 INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. QUE PUEDA SER DESHABILITADA POR BIOS EN CASO DE FALLA para cableado nivel 5 y 6 de par trenzado, con los drivers para Windows última versión liberada en el mercado incluidos para trabajar en las velocidades mencionadas.
Compatibilidad. El equipo debe estar certificado para Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Logo'd Products List (http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo. Los LICITANTES deberán integrar en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados trabajan en redes Microsoft.
Teclado distribución latinoamericano, extendido de 104 teclas, como mínimo. Doce teclas de función al menos, incluyendo teclas específicas para Windows. Deberá ser de la misma marca del CPU ofertado con conector USB.
Ratón Óptico. Compatible con Microsoft, Deberá ser de la misma marca del CPU ofertado, con dos botones con scroll optico, conector USB.
El equipo deberá contar con una bocina interna capaz de reproducir audio multimedia.
Los equipos deberán contar con 2 ranuras de expansión PCIe al menos.
Gabinete tipo Small form factor metálico en base y cubierta ó bien gabinete de plástico con forro metálico (TIPO TOOL LESS) EN DISPOSITIVOS: DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, FUENTE DE PODER, TARJETAS DE EXPANSIÓN. Y contar con alerta de apertura de gabinete. Con fuente De un máximo de 240 W, que soporte todos los dispositivos del equipo Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.
Deberá tener un reloj calendario de tiempo real integrado, alimentado por batería reemplazable, con promedio de vida útil de 4 años como mínimo, con manejo de 4 dígitos para la indicación del año. La permanencia de la configuración no debe perderse ante fallas de suministro de energía eléctrica.
Seguridad contra robo CANDADO ELECTROMAGNÉTICO CON SENSOR DE APERTURA DEL CHASIS LA CUAL deberá encontrarse al costado ó al frente ó en la parte posterior del equipo instalada de fábrica en el equipo ofertado.
los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio
Consideraciones equipo de protección eléctrica. Se deberá considerar algún medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. Los equipos deberán trabajar a 120V +/- 5% y con frecuencias de 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Deben de ser de 550 Va al menos, con protección de energía de sobrecarga de 355 Joules al menos, Estatus multifuncional LCD y/o LED y consola con control, con Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo Con al menos 6 contactos de energía, 3 con respaldo de batería y 3 con supresión de picos y ruidos. Batería sellada de plomo sin necesidad de manutención a prueba de filtración con Apagado automático Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante algún Software en español de la misma marca que el equipo ofertado y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado. Puerto de interfaz USB o serial. Dicho Dispositivo de protección, podrá ser, de diferente marca a la del lote ofertado.
Los equipos deben tener capacidad de manejar contraseña de encendido, contraseña de configuración por administrador y control en la secuencia de arranque.
Se deberá contar con la capacidad de restaurar las contraseñas en caso necesario sin necesidad de remover la batería.
Debe soportar: Advanced Power Management (APM).
Deberá incluir luces indicadoras de encendido del sistema y del funcionamiento de los discos.

Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.

Los equipos ofertados deberán cumplir con el siguiente estándar: NOM-019-SCFI-1998, norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional el cual deberá ser comprobado mediante copia simple del certificado. Cumplimiento ISO 14000, ENERGY STAR

El estándar de EPA (Energy Star Program) EPEAT GOLD que asegure el mínimo consumo de energía del producto que oferten y que será consultado en www.epeat.net.

Se requiere equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu, monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, debe contener el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre deberá soportar todas las versiones vigentes de la marca del procesador. que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. no se aceptarán etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

Los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

[Handwritten signatures and marks]

Partida 3

Especificaciones Microcomputadora Portátil Básica
 Características técnicas MINIMAS

Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: Core i5 2520 vPro de Segunda Generación ó AMD A4-3310MX Dual Core de 2.5 GHz, o superior, doble núcleo físico, un mínimo de 2MB de memoria caché o superior en el procesador, controlador de memoria integrado en el procesador, bus bidireccional integrado al procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía (TDP) que no supere los 45W.
 Carta del Fabricante del equipo en donde manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.

Chipset AMD A60M o Mobile Intel® QM67 Express Mobile Intel® De la misma marca del procesador solicitado

Disco duro. SATA II DE 320 GB, 7200 RPM, CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO DE CAÍDAS.

El equipo debe estar certificado para Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Logo'd Products List (<http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx>) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo.

Memoria RAM 4096 MB en 2 módulos que permitan Dual-Channel, expandible a 16 GB

Pantalla. LED-backlit HD DE 14.0" Ó 14.1" " pulgadas al menos. Resolución de (1366x 768) anti-glare contar con una cámara Web Cam HD integrada

Gráficos (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: DirectX 10.1 o OpenGL 3.x o superior), tecnología de alta definición integrada. Si están integrados al procesador o al chipset, que pueda asignar al menos 256MB de memoria exclusiva para vídeo al momento del arranque, además de reconocer más de 1GB de memoria dinámica. Si es independiente, que integre al menos 512MB de memoria. Los gráficos deben ofrecer 1 salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort) ó HDMI. Deberá soportar las funciones de Windows 7 Aero

Tarjeta de red. Fast Ethernet 10/100/1000 BaseT, Wireless LAN Connection 802.11 b/g/n

Unidad interna SATA de DVD+/-RW interno, mínimo, software instalado y listo para operar

Teclado en español distribución Latinoamérica de 84 teclas al menos

Expresscard/54 y media card reader

Audio controlador integrado de 16 bits y bocinas estéreo.

Puertos. Tres puertos USB y 1 usb/eSATA al menos y VGA. Puerto para uso específico de Docking station

Batería Ion Litio 6 celdas o de larga duración según catálogo del fabricante.

Epeat nivel GOLD para el equipo ofertado, que será consultado en www.epeat.net

Se requiere equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu, monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, debe contener el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre deberá soportar todas las versiones vigentes de la marca del procesador. que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. no se aceptarán etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente

generación.

los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional, certificado Energy Star 5.0 y EPEAT gold

Accesorios. Maletín incluido, Candado de seguridad para notebook con cerradura de 1.8m. microsaver kevlar. Manuales de instalación y uso de equipo, discos de recuperación del sistema con drivers correspondientes, originales

Partida 4

Especificaciones Servidor de Alto Desempeño 1

Características técnicas MINIMAS

Procesador

Dos procesadores AMD Opteron™ 12 cores 2.6GHz al menos

Memoria RAM

128 GB PC3-10600E DDR3 , expandible hasta 512 GB

Controlador de discos duros

Deberá soportar Raid 5

Discos duros

4 X Disco Duro Hot Plug 250GB 7.2K RPM SATA 2.5 pulgadas, con capacidad de albergar hasta 8 dispositivos del mismo tamaño

Unidad de DVD SATA

Puertos

Un puerto serial al menos, 6 puertos USB, 1 VGA. 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, 1 puerto dedicado para administración remota de tipo RJ-45.

Fuentes de poder

Redundantes máximo de 750 Watts

Tarjeta de red

4 tarjetas de red/puertos 10/100/1000

Gabinete

Tipo Rack para marca chatsworth (tornillos) Deberá incluir los rieles, de máximo 2 unidades de Rack.

Monitoreo.

Incluir software de administración y monitoreo del servidor que permita la generación de alertas para identificar problemas de hardware.

Seguridad Física.

Contra robo instalada de fábrica, no se aceptan candados ni cerraduras improvisadas, esta deberá contar con una llave seriada o electrónica.

Manuales

De instalación y uso de todo el equipo.

<p>Aspectos Generales</p> <p>Los equipos ofertados NO deberán tener correcciones de hardware en la tarjeta madre (motherboard), tales como pistas abiertas, puentes, alambres, etc. Cualquier cable externo al circuito impreso se tomará como corrección.</p> <p>Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.</p> <p>Los equipos ofertados deberán cumplir con los siguientes estándares: NMX-CC-003-1995-INMC o NMX-CC-0041996-INMC o su equivalente internacional y NOM-019-SCFI-1998.</p> <p>Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se oferten en esta Licitación deberán trabajar a 110/220 VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz.</p>

Partida 5

Servidor de Alto Desempeño 2

Características técnicas MINIMAS

<p>Procesador</p> <p>Un procesador AMD Opteron 16 Core, 2.0GHz al menos</p>
<p>Memoria RAM</p> <p>128 GB PC3-10600E DDR3 Expandible hasta 512 GB</p>
<p>Controlador de discos duros</p> <p>Deberá soportar RAID 5 con al menos 256MB de memoria en cache</p>
<p>Discos duros</p> <p>4 x Disco Duro Hot Plug 250GB 7.2K RPM SATA 2.5 pulgadas, con capacidad de albergar hasta 8 dispositivos del mismo tamaño.</p>
<p>Unidad de DVD SATA</p>
<p>Puertos</p> <p>Un puerto serial al menos, 6 puertos USB, 1 puerto VGA, 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, 1 puerto dedicado para administración remota de tipo RJ-45.</p>
<p>Fuentes de poder</p> <p>Redundantes máximo de 750 Watts</p>
<p>Tarjeta de red</p> <p>4 tarjetas de red/ puertos 10/100/1000</p>
<p>Gabinete</p> <p>Tipo Rack para marca chatsworth (tornillos) Deberá incluir los rieles.</p>
<p>Monitoreo.</p> <p>Incluir software de administración y monitoreo del servidor que permita la generación de alertas para identificar problemas de hardware.</p>
<p>Seguridad Física.</p> <p>Contra robo instalada de fábrica, no se aceptan candados ni cerraduras improvisadas, esta deberá contar con una llave seriada o electrónica.</p>
<p>Manuales</p> <p>De instalación y uso de todo el equipo.</p>

500007

Aspectos Generales

Los equipos ofertados **NO** deberán tener correcciones de hardware en la tarjeta madre (motherboard), tales como pistas abiertas, puentes, alambres, etc. Cualquier cable externo al circuito impreso se tomará como corrección.

Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.

Los equipos ofertados deberán cumplir con los siguientes estándares: NMX-CC-003-1995-INMC o NMX-CC-0041996-INMC o su equivalente internacional y NOM-019-SCFI-1998.

Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se oferten en esta Licitación deberán trabajar a 110/220 VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz.

030078

Lote 2

Partida 6

Especificaciones Microcomputadora Mac Pro

Características técnicas MINIMAS

Memoria

8GB SDRAM DDR3 ECC de 1066 MHz

Disco Duro

1TB 7200-rpm Serial ATA 3Gb/s

Pantalla

Apple Apple Apple Thunderbolt Display (pantalla plana de 27")

Procesador

1 X Intel Xeon W3530 "Nehalem" Quad-Core de 2.8 GHz

Tarjeta de Video

Ati Radeon HD 5770 1 GB

Unidad de lectura óptica

DVD-Writer DVD-RAM/±R/±RW

Cuatro puertos FireWire 800 (dos en el panel frontal, dos en el panel trasero)

Cinco puertos USB 2.0 (dos en el panel frontal, tres en el panel trasero)

Miniconector de auriculares en el panel frontal y bocinas internas

Puertos TOSLINK de entrada y salida óptica de audio digital

Miniconectores de entrada y salida analógica a nivel de línea estéreo

Audio de canales múltiples a través del Mini DisplayPort

red inalámbrica AirPort Extreme Wi-Fi 802.11n integrada; compatible con IEEE 802.11a/b/g

Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate)

Dos interfaces 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45) independientes con soporte para jumbo frames

Mouse óptico: Magic Mouse**Teclado en español:** Teclado de tamaño estándar incorporado con 79 teclas, entre ellas 12 de función, 4 de flecha y teclado numérico integrado con **Dos puertos USB 2.0 en el teclado incluido**

los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Consideraciones equipo de protección eléctrica. Se deberá considerar algún medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. los equipos deberán trabajar a 120V +/- 5% y con frecuencias de 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Protección de energía de sobrecarga

355 Joules al menos, Estatus multifuncional LCD y consola con control, con Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo

Batería sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento a prueba de filtración con un tiempo de recarga Tiempo típico de recarga 8 hora(s) Maximo, Apagado automático

Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante algún Software en español y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado.

Puerto de interfaz USB o serial. Dicho Dispositivo de protección, podrá ser de diferente marca a la del lote ofertado.

Partida 7

Especificaciones Microcomputadora Mac Book Pro 15"
Características técnicas MINIMAS
Memoria 4GB 1066MHz DDR3 SDRAM
Disco Duro UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB
Pantalla Pantalla ancha brillante retroiluminada por LED de 15.4 pulgadas (diagonal)
Procesador Intel Core i7 quad-core de 2.3 GHz
Unidad de Lectura Óptica SuperDrive con ranura de carga de 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
Teclado en español
Cámara: Cámara FaceTime HD integrada
comunicaciones: Sistema de web inalámbrica2 (basado en la especificación IEEE 802.11n); compatible con IEEE 802.11a/b/gBluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) incorporados
Conexiones y expansión Puerto de corriente MagSafe Puerto Gigabit Ethernet Puerto para FireWire 800 (hasta 800 Mbps) Dos puertos USB 2.0 (hasta 480 Mbps) Puerto Thunderbolt (hasta 10 Gbps) Entrada de línea de audio Salida de línea de audio Ranura para tarjeta SDXC Ranura para cable de seguridad Kensington
Accesorios. Maletín incluido, candado de seguridad para notebook con cerradura de 1.8m los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio
Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se oferten en esta Licitación deberán trabajar a 110/220 VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz. los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Lote 3

Partida 8

Proyectores Cañón de presentaciones
Características técnicas MINIMAS
Brillo 2700 ANSI Lúmenes contraste 2000:1 DLP®
Consumo de energía: 235W máximo
Ciclo de vida de la lámpara: 5000 horas garantía 1 año en lámpara
Resolución nativa: WXGA 1280x800 (Nativa)
Escala de colores: 16.7 millones de colores
Distancia de proyección: 1-8 metros
Entradas de video: 1 Video Input (D-Sub 15 pines), 1 Composite Input RCA jack (RCA), 1 S-Video, 1 HDMI
Bocina 2 watt
Maletín para transportación
Control remoto con baterías
Incluye cable de alimentación eléctrica y cables AV

Partida 9

Plotter44"
Características técnicas MINIMAS
Inyección térmica de tinta soporte Adobe® PostScript® 3
Capacidades Hojas de 210 x 279 a 1118 x 1676 mm, Bobinas de 279 a 1118 mm, (manejo de: Papel blanco intenso y recubierto (blanco intenso, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de súper alto gramaje y mate); papel técnico (calco natural, bond translúcido, vitela); película (transparente, mate); papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), autoadhesivo
32 GB de memoria
disco duro estándar 160 GB
Inyección de tinta (C, M, Y, G, PK)
Resolución 1200 x 1200 ppp o superior
cumpla 0,06 mm (ISO/IEC 13660:2001(E)) cumpla con ENERGY STAR®
Conectividad USB 2.0 de alta velocidad y red Gigabit Ethernet
Compatibilidad Windows Vista, 2000, XP y 7 soporte Mac OSX 10
los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Partida 10

Copiadora de Planos
Características técnicas MINIMAS
Soporte Tecnología PDL
• Con servidor de impresión básico: HPGL, HPGL/2, HP-RTL, TIFF 6.0, VRF, VCGL, CALS1
Opcional: Adobe Postscript/PDF
• Con servidor FreeFlow Accxes: HP-GL, HP-GL2, HP-RTL, C4, FileNET, estándares de datos Versatec (VRF, vector ordenado, raster por bloque, raster compacto), CalComp 906/907/951/PCI, TIFF 6.0, NIRS, CALS 1 y 2, RLE, CGM (Nivel 1 con ext. ATA), VCGL, CCITT (G4, G3 1D, G3 2D, Packbits, RLE, Seed Row y Adaptive)
Interfaces de Red:
Con servidor de impresión básico: TCP/IP 10/100, LPR
Con servidor FreeFlow Accxes: TCP/IP, LPR
Unidad de procesamiento central con controlador interno incorporado
Memoria: With Basic Print Server: 1.25 GB
Disco Duro en impresión básica de 40 GB
Fuentes de papel Estándar: 1 rodillo, módulo de inserción de una sola hoja suelta
Soporte material de impresión desde 279 mm de ancho hasta 15 metros de longitud
Soporte Tipos de material de impresión como papel Bond, vitela, papel vegetal, película
Sistema de escaneado de formato ancho
Alimentación Eléctrica: 120V, 12 amp
Dimensiones de impresión desde 51" X 22 X 43" Printer w/Basic Print Server: 51.6" x 22" x 43"

000022

ANEXO 1A

"Listado de Máximos y Mínimos SEMARANT"

LOTE	PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
LOTE 1	1	Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 1	900	2250
	2	Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 2	20	50
	3	Especificaciones Microcomputadora Portátil	68	170
	4	Especificaciones Servidor de Alto Desempeño 1	4	10
	5	Especificaciones Servidor de Alto Desempeño 2	5	12
LOTE 2	6	Especificaciones Microcomputadora Mac Pro	7	16
	7	Especificaciones Microcomputadora Mac Book Pro 15"	10	24
LOTE 3	8	Proyectores Cañón de presentaciones	24	60
	9	Plotter	3	6
	10	Copiadora de Planos	1	3

"LUGAR DE ENTREGA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

ESTADO	DIRECCION	RESPONSABLE
AGUASCALIENTES	Av. Francisco I Madero No 344 (Entre A. Ignacio Zaragoza y calle Miguel Hidalgo) col. Centro, C.P. 20000. (01449) 9 10 11 05	Lic. Luis German Zepeda Patterson - Subdelegado de Administración e Innovación
BAJA CALIFORNIA NORTE - MEXICALLI	Av. Pioneros # 1195, Rosaram, Centro Cívico, C.P. 21000 Primer Nivel Cuerpo A, Mexicali, B.C (686) 9044204	C.P. Juan Francisco García Sosa - Subdelegado de Administración e Innovación
BAJA CALIFORNIA SUR	Melchor Ocampo No 1045 (Entre Lic. Primo Verdad y Marcelo Rubio) Col. Centro C.P. 23000 La Paz, b.C.S. (612) 12 393 15	LIC. JORGE A MARTÍNEZ VERDUZCO - Subdelegado de Administración o Innovación
CAMPECHE	Domicilio: Av. Prolongación Tormenta x Flores No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097 Campeche, Camp. Números (01-981) 811-9500 al 40. y el fax 811-9502.	C.P. Esteban de Jesús Acal Puga - Subdelegado de Administración e Innovación
COAHUILA	Edificio La Joya, Calle Reynosa No. 431 Esq. Blvd. Saltillo, Col. Los Maestros, C.P. 25260 Saltillo, Coahuila	ING. CESAR ROQUE CAMPOS HERNÁNDEZ - Subdelegado de Administración e Innovación.
COLIMA	Calle victoria No 360 Int 105, Col. Centro c.P. 28000 Colima, colima, (312) 3160509	LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA - Subdelegado de Administración e Innovación
CHIHUAHUA	Calle Medicina No 1118 Col. Magisterial C.P. 31200, Chihuahua, chi (614) 442-1529	C.P. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ BRODIE - Subdelegada de Administración e Innovación
CHIAPAS- TUXTLA GUTIERREZ	5ª Calle Poniente Norte No 1207 Entre 10 y 11 norte, Barrio niño de Atocha, C.P. 29037 Tuxtla. Gutierrez, chiapas. (01961) 61 750 14	C.P. Luis Fernando Torres García - Subdelegado de Administración e Innovación
DISTRITO FEDERAL	Periferico Sur 4209, Jardines en la Montaña, C.p. 14210 Del. Tlalpan (55) 5409965	Ing. Alma Vanessa Pantoja Ferzuli - Subdirector de Bienes Informáticos
DURANGO	Bldv Durango No 198 Esq. Talpa Col Jalisco C.P. 34170 Durango, Dgo (618) 827 02 10	C.P. Jorge Alberto Velazco Najara - Subdelegado de Administración e Innovación
ESTADO DE MEXICO	Bldv Andador Valentín Gómez Farías 108 col San Felipe Tlalmimilolpan C.P. 50250 Toluca , Edo de Méx. (01722)	LIC. SERGIO ORDOÑEZ GONZALEZ - Subdelegado de Administración e Innovación

	2767808	020034
GUADALAJARA	Av. Alcalde No 500 Piso 2º y 8º Palacio Federal Col. Alcalde Barranquitas, centro. C.P. 44280, guadalajara, Jal. (0133) 36685312	Scarlett Cristina Ramírez García de Alba - Subdelegada de Administración e Innovación
GUANAJUATO	Londres No 404, Esq. Av. Roma Col. Andrade, c.P. 37370, león, Gto(477) 788-3704	Lic. Norma Angélica Franco Moran-Subdelegado de Administración e Innovación
GUERRERO	Costera Miguel Alemán No 315, Palacio Federal 4º Piso Col Centro C.P 39300, Acapulco, Gro (744) 4341027	C.P. Lic. Maricela Méndez Guevara - Subdelegado de Administración e Innovación
MORELIA	Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada del Valle C.P. 58190, (433)-3226016	C.P. Ramiro Morfín Guizar - Subdelegado de Administración e Innovación
MORELOS	Av. Universidad No 5, 2º piso, col. Santa María Ahuacatitlán C.P. 62100 Cuernavaca, Mor. 01777 329 97 03	LIC. EDUARDO TERCERO SOLIS- Subdelegado de Administración e Innovación
MERIDA - YUCATÁN	Calle 18 Av. Perez ponce No 110 Col. Itzmná c.P. 97100, Mérida, Yucatán. (999) 942 1320	C.P. RAFAEL VALENCIA UICAB-Subdelegado de Administración e innovación
NAYARIT - TEPIC	Av. Allende No 110 Oriente, 2º Piso (entre San Luis y Ures) col. Centro, C.P. 63000 Tepic. Nayarit (311) 2154910	LIC. Yuri Barraza Subdelegado de Administración e Innovación
NUEVO LEON	Avenida Benito Juárez 500, cruce con Josefa Ortiz de Domínguez (Corregidora), S/N Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro C.P. 67100, Guadalupe N.L (81) 83698908	LIC. IRASEMA ARRIAGA BELTMONT - Subdelegada de Administración e Innovación
OAXACA	Calle Sabinos No 402 (entre Amapolas y Jazmines) Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oax (951) 512 96 00	LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO - Subdelegado de Administración e Innovación
PACHUCA - HIDALGO	Blvd. Everardo Márquez #612 Col. Los Maestros C.P. 42092, Pachuca Hgo. (01771) 7179411	C.P. MA. CECILIA LORENZO CORONEL - Subdelegada de Administración e Innovación
PUEBLA	Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla (222) 2299510	Ing. Lilibiana Herrera Villanueva-Subdelegada de Administración e Innovación
QUERETARO	Ignacio Pérez Sur No 50, col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro. (442) 238 3404	LIC.ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO- Subdelegado de Administración e Innovación

QUINTANA ROO	Av. Insurgentes No 445 (entre Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, col. Magisterial, c.P. 77039, chetumal, q.Roo (01983) 835-02-24	Lic. Armando Teriñas Hernández - Subdelegado de Administración e Innovación
CANCUN	Bvld: Kukulcan km 4.8 Zona Hotelera Cancún Q.Roo. C.P. 77500 Tel (01998) 8914619	L.H. Angélica Luna González Jefa de Administración Zona Norte como responsable de Sistemas
SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa No 480 Col. Las Aguilas, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P (444) 834 06 28	LIC. Miguel Ángel Hernandez Torres - Subdelegado de Administración e Innovación
SONORA - HERMOSILLO	Paseo del Río Sonora Sur(Centro de Gobierno) Edificio Hermosillo 2º Nivel, Col. Fracc Rio Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora (662) 259 27 31	C. Hugo Figueroa Mungarro - Subdelegado de Administración e Innovación
SINALOA	Calle Cristobal Colon No 144 Oriente C.P. 80000 col. Centro Culiacan, Sinaloa (667) 7592709	C.P. FRANCISCA MEDINA VALLE. Subdelegado de Administración e Innovación
TABASCO - VILLAHERMOSA	Av. Paseo de la Sierra, No 613 (entre paseo Usumasinta) col.Reforma c.P. 86080, Villahermosa, Tabasco (993)310-1410	ING.GILBERTO E.BROWN LASTRA- Subdelegado de Administración e Innovación
TAMAULIPAS	7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2º Piso Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas (834), 3185260, o 3185262 y/o 3185252	LIC. JORGE ALBERTO VILLAGÓMEZ GUTIÉRREZ- Subdelegado de Administración e Innovación
TLAXCALA	Av. Independencia No 60 Letra A, col.Centro C.P. 90000, Tlaxcala, tlx (246) 46 50306	C.P. Sergio Caballero Espino - Subdelegado de Administración e Innovación
VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No 4979 Esq. Campestre Col. Las Granjas C.P. 91938, Veracruz, Ver. (01229) 9899815	
XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas # 1500, esq. Avenida Central, Colonia Ferrocarrillera C.P. 91180. Xalapa de Enriquez. Ver. Números de Fax: 01-228-8416534/01-228-8416535/01-229-9899803	C.P IGNACIO CISNEROS MORALES- Subdelegado de Administración e Innovación
ZACATECAS	Segunda de Matamoros No 127 Col.Centro Histórico, c.P. 98000, Zacatecas, Zac.492 92 39900 y 9239903	José de Jesús Martínez Sagredo Subdelegado de Administración e Innovación

"Cuadro de Sanciones"

000006

SANCIONES DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	
CAUSA	SANCIÓN
Atraso en la entrega de los bienes objeto del presente servicio o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características establecidas.	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 5 al millar del valor a 36 meses del bien no entregado en tiempo y forma.
Atraso en la presentación inicial de los Coordinador del Servicio en la SECRETARÍA.	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 2 al millar sobre el monto mensual del contrato correspondiente.
SANCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
CAUSA	SANCION
En caso de existir atraso por parte del licitante adjudicado en la prestación de los servicios por causas imputables a el mismo	Se le sancionará con una pena convencional del 50% (cincuenta por ciento) diario aplicada sobre el monto total del servicio no cumplido.
Falta de asistencia y/o retardo de los Coordinadores del Servicio	Se aplicará una sanción del 1 al millar sobre el importe mensual del contrato correspondiente.
Si durante un mes el prestador del servicio no resuelve, más del 90% de los reportes solicitados, en tiempo y forma.	Se aplicará una sanción por día equivalente al 10% del costo diario total del equipo reportado fuera del 90% por el número de días fuera de servicio.
Presentación de los informes mensuales y de los informes anuales y finales	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 2 al millar sobre el importe de la factura correspondiente.



México D. F. a 21 de Marzo de 2012.

ING. JOSÉ ANTONIO SERRANO MORENO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Num. 4209
1er Piso, Col. Jardines en la Montaña,
Delegación Tlalpan, C.P 14210

P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-016000997-N19-2012

**PARA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS 2012 DE LA SEMARNAT,
SIN OPCIÓN A COMPRA"**

PROPUESTA TÉCNICA

PROYECTO DIA S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL DUARTE CORONA

REPRESENTANTE LEGAL

México, D.F. a 12 de Marzo de 2012.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
P R E S E N T E**

Ref. Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016000997-N19-2012 relativa al "Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra".

Asunto: Propuesta Técnica

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, ponemos a su consideración la siguiente Propuesta Técnica para la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016000997-N19-2012, relativa al "Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra":

1. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría (SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES) requiere contar con los servicios profesionales de una o varias empresas que faciliten las actividades de las Unidades Administrativas de la Secretaría, para solventar los requerimientos de equipo informático de los usuarios de recursos de tecnologías de información.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a la SEMARNAT los detalles y ofrecimientos del servicio y las especificaciones técnicas de los bienes informáticos a los que nos sujetaremos para brindar el servicio indicado en esta propuesta técnica.

Para esta licitación, se da por hecho que **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** está obligada a cumplir todos los ofrecimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** no podrá argumentar que en sus proposiciones no incluyó algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

2. GENERALIDADES.

Se aplicará la Normatividad y los Lineamientos vigentes en la Secretaría, los cuales se darán a conocer a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicada y en caso de ser requeridos.

La Secretaría otorgará las facilidades necesarias para la recepción y operación de los bienes informáticos, así como para su recuperación por parte de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, al término del período del contrato.

La Secretaría a través de la Administración del servicio, notificará a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** sobre los cambios de localización y/o de asignación de los bienes informáticos.

La ubicación del área que dispondrá **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** se le informará al momento de fincar el contrato en caso de así quererlo.

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE BIENES INFORMÁTICOS

Proyecto DIA, S.A. de C.V. suministrará a la Secretaría el **Servicio de bienes informáticos** que requiere para su operación durante la vigencia que se establezca en el contrato. Se establecen cantidades mínimas y máximas de equipo que conforman los requerimientos del servicio especificado para cada uno de los tipos de equipo de cómputo, en los lugares de entrega designados.

El **Servicio de bienes informáticos** podrá extenderse a solicitud de la Secretaría conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La asignación de las partidas será por lote y todas las partidas del lote 1 son de la misma marca, así como todas las partidas del Lote 2 son de la misma marca por lo que **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** incluye en su propuesta técnica un escrito donde manifiesta que su oferta es por lote y los equipos que lo componen son de la misma marca.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. participa en el lote 1 como distribuidor autorizado del fabricante, por lo que cuenta con las certificaciones emitidas por la empresa representada para su venta así como designación por escrito de la empresa fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal en la cual el fabricante se compromete a respaldar a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** para esta licitación. Dicho escrito no tiene más de 45 días de antigüedad previos a la apertura técnica y económica y está dirigido a la Secretaría.

Para el Lote 1 **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** participa como distribuidor autorizado por lo que el fabricante es obligado solidario de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** para todos los compromisos que se establezcan en la contratación, tal como se solicita en las bases y en el contrato que se formalice. Esto incluye los compromisos de entrega de los bienes informáticos, asesoría y apoyo técnico, así como el servicio de mantenimiento durante el periodo que se contrate. Para cumplir con este requerimiento **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** entrega carta por parte del fabricante avalando como obligado solidario a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**

Todos los bienes informáticos y componentes que oferten los licitantes deberán ser nuevos. **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** presenta en su propuesta técnica un documento firmado por el representante legal, donde se compromete a efectuar las entregas bajo estas condiciones para todos los lotes.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. está enterada de los procesos de evaluación a los que podrán estar sujetos durante la vigencia del contrato en caso de ser los licitantes adjudicados, acorde a los lineamientos

establecidos en los procesos que afecten a los proveedores en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

3.1 Cantidades mínimas y máximas para la SECRETARÍA.

Ver Anexo 1A.

3.2 Cantidad de bienes informáticos.

La cantidad máxima de bienes informáticos que se contratarán para el servicio mencionado en el presente documento, se dará a conocer al momento de dar el fallo así como la tabla de distribución de cada partida. No se solicitará ningún equipo posteriormente, excepto lo indicado en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Art. 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 Servicio de bienes informáticos (Semarnat).

El Servicio de bienes Informáticos está constituido por los siguientes conceptos:

En el Distrito Federal:

1. Entrega de bienes informáticos.
2. Registro, control y resguardo de los bienes Informáticos.
3. Recuperación y disposición de cada equipo al término del período del contrato.
4. Mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

En el Interior de la República Mexicana:

1. Entrega de bienes informáticos.
2. 2 Registro, control y resguardo de los bienes Informáticos.
3. Recuperación y disposición de cada equipo al término del período del contrato.
4. Mantenimiento preventivo semestral
5. Mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

3.4 Entrega de bienes, registro y mantenimiento

Proyecto DIA, S.A. de C.V. será responsable de proporcionar los siguientes servicios en los lugares de entrega de los bienes informáticos (Anexo 1 B):

3.4.1 Entrega de los bienes.

La entrega de los bienes ofertados en esta propuesta técnica se realizará en los sitios descritos en el *Anexo 1B* (lugar de entrega de los bienes informáticos). La Secretaría realizará pruebas para el **Lote 1** en las cuales verificara que éstos

cumplan con lo solicitado en la presente licitación. Por lo que en el caso de que las pruebas sean satisfactorias, el inicio del servicio se tomará de acuerdo a lo estipulado en el fallo de la presente licitación.

En las pruebas de aceptación se verificará que los bienes informáticos que se entreguen tengan las mismas características y componentes que los presentados en esta oferta técnica y en la muestra, si fuera el caso, estén operando y contengan la imagen proporcionada por la Secretaría para su instalación en cada uno de los equipos de cómputo.

La Secretaría **se reserva** el derecho de recibir, a petición de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, bienes informáticos con características superiores a las ofertadas, siempre y cuando no representen un costo adicional.

La fecha límite de entrega de los bienes ofertados será como el 30 de abril para los lotes 1 y 2. El resto de los lotes deberán ser entregados a más tardar 40 días naturales después de haberse realizado el fallo de la licitación. En caso de no ser así, la Secretaría aplicará las sanciones correspondientes así como los intereses que esto pudiera generar con base en el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y al artículo 67 del reglamento de la misma ley.

3.4.2 Configuración de los bienes.

La configuración se considera como las características que se habilitarán para todos los equipos y los programas de cómputo (software) instalados antes de la entrega a la Secretaría.

Para ello se generará un disco imagen para las partidas 1, 2 y 3 lo cual se realizará conjuntamente con **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, posteriormente a la notificación del fallo, esta imagen deberá contener los controladores, programas de configuración del equipo y el software que proporcionará la Secretaría.

La instalación de estos productos tendrá la garantía del funcionamiento correcto al momento de la entrega, en caso que algún equipo no funcione correctamente es responsabilidad de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** la reinstalación del software como se menciona en el punto anterior hasta su correcto funcionamiento.

Para los requerimientos anteriores **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** integra en su propuesta técnica un documento donde se compromete a realizar las actividades antes mencionadas.

3.4.3 Reubicación de bienes.

Para la reubicación de bienes entre los diferentes centros de trabajo (lugares de entrega *Anexo 1B*), la

Secretaría y **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** crearán un procedimiento de control así como el mecanismo para este efecto. La Secretaría será la responsable de la movilización, e informará a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** la nueva ubicación del bien.

3.4.4 Registro para el control y resguardo de los bienes.

El registro para el control y resguardo de los bienes, incluye los siguientes aspectos, identificación de cada bien, localización, nombre del personal de la Secretaría que lo haya recibido, actualización sobre reasignaciones del bien, fechas de inicio y término del servicio de cada bien.

Los servicios incluyen: atención en sitio para el mantenimiento preventivo y correctivo, aplica únicamente para los componentes físicos (hardware).

3.4.5 Recuperación de cada equipo al término del período del contrato.

Se realizará en coordinación con la Administración del servicio por parte de la Secretaría, previa entrega de la relación de bienes informáticos con fecha de vencimiento del contrato.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. recolectará y retirará los bienes informáticos de las instalaciones de la Secretaría al término del contrato, previo borrado de información y a satisfacción de la Secretaría.

3.4.6 Condiciones a cumplir por parte de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** en relación al servicio.

El personal de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** acudirá debidamente uniformado y con identificación visible de la empresa para realizar la reparación del equipo, en caso de que presente fallas.

Proyecto DIA, S.A. de C.V., como empresa y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** incluye un documento dentro de su propuesta técnica, en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Secretaría.

3.4.7 Mantenimiento preventivo.

Se deberán aplicar mantenimientos preventivos de manera semestral a los equipos arrendados a partir del término del primer año de servicio, mismos que se realizarán de acuerdo al calendario que apruebe la Administración del servicio por parte de la Secretaría.

4. DISPONIBILIDAD Y DESEMPEÑO DEL SERVICIO

4.1 OFRECIMIENTOS GENERALES.

Durante el periodo de vigencia del contrato que se establezca, el servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará en las instalaciones de la Secretaría, donde se encuentran instalados los bienes informáticos.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. incluye dentro de su propuesta técnica, un escrito manifestando que durante la vigencia del servicio se repararán y sustituirán los bienes informáticos que se descompongan, sin importar las causas que provocaron dicho requerimiento, sin ningún costo adicional para la Secretaría.

Si durante el tiempo de vigencia del contrato la Secretaría determina que algún equipo en servicio requiere ser actualizado en sus características de hardware (memoria, disco duro) esta actualización podrá ser solicitada a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** con un máximo de 5 eventos para el Lote 1.

Si durante el tiempo de vigencia del contrato se descompone algún equipo, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** reparará el equipo dañado, pero si debido a la naturaleza de la falla o por razones de suministro de refacciones no es posible la reparación, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** proporcionará un equipo de soporte o un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original, instalando el software que se tenía con la configuración correspondiente.

La operación de los bienes informáticos, propuestos por **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, está garantizada conforme a los niveles de servicio solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación, durante la vigencia del servicio, que inicia a partir de la fecha de la aceptación del mismo por parte de la Secretaría.

La Secretaría evaluará el servicio mediante el establecimiento de parámetros que conforman los niveles de servicio.

Para la SEMARNAT **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, asignará para el Lote 1 al menos un Coordinador en sitio el cual será el responsable ante el personal que designe la Secretaría para supervisar los trabajos realizados y asegurar que se cumplan los niveles del servicio establecidos, a fin de garantizar un seguimiento personalizado del mismo. El coordinador permanecerá en las instalaciones de la Secretaría y atenderá personalmente los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo o de asistencia técnica. La infraestructura que se requiera para llevar a cabo dicho control, será proporcionada por "el prestador del servicio".

Bajo solicitud de los administradores del servicio, durante la vigencia del contrato, el Coordinador se reunirá con el personal que designe los administradores del servicio, para revisar el estado de avance de los reportes y discutir situaciones o áreas de oportunidad que se deriven de la prestación de este servicio, para acordar las medidas correctivas que cada caso amerite. En caso que a juicio de los administradores del servicio, la frecuencia de dichas reuniones deba incrementarse, el Coordinador tendrá la obligación de



acudir a la reunión con el personal de Secretaría, cada vez que ello le sea requerido.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. cuenta para el **Lote 1** con un Sistema de Información fuera de las instalaciones de la Secretaría, al que se puede acceder vía web, que utilizará para la administración del servicio y la atención de reportes de fallas, el cual está disponible durante la vigencia del servicio a el Administrador(es) que designen la Secretaría para poder acceder a la información a través de Internet, así como alta de reportes de falla, desde las instalaciones de la Secretaría. Las opciones del sistema estarán disponibles para la administración del servicio, e incluirán las características de análisis y generación de reportes.

Para todos los lotes, cinco días hábiles posteriores al término de cada mes, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** presentará a la administración del mismo, un informe en medio electrónico (correo electrónico, xls, doc, pdf) del estado y desempeño del servicio prestado relacionando los reportes registrados en su Centro de Atención Tecnológica y adicionalmente un informe global de las actividades de dicho servicio anexo a la factura, así como la minuta de servicio correspondiente para su trámite previo visto bueno por parte de la Secretaria.

Para el manejo de inventario de bienes informáticos en caso de movimientos, se presentará en medio electrónico (correo electrónico, xls, doc, pdf) por usuario, tipo de equipo, localidad, edificio y los detalles del inventario a solicitud de los administradores del servicio anexo a la factura correspondiente al servicio para su trámite previo visto bueno por parte de la Secretaria.

Por cada día de atraso en la presentación de los informes mensuales, se aplicará una sanción de 2 al millar sobre el monto del importe mensual de la factura sobre el servicio no devengado.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. presenta como parte de su propuesta técnica el procedimiento de reporte de falla, además de incluir sus niveles de escalamiento, incluyendo los datos de las personas responsables en cada nivel.

El personal técnico designado por **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados, dejándolos en perfecto funcionamiento.

En el caso de fallas que no puedan ser atendidas en sitio, el equipo dañado se podrá trasladar al laboratorio de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** para su diagnóstico y reparación, previo visto bueno del usuario responsable, quedando bajo la responsabilidad de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de la Secretaría al laboratorio de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**

En caso de fallas en microcomputadoras, notebooks y servidores, que requieran ser trasladados al laboratorio de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, personal técnico de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, realizará el respaldo de la información de dichos bienes informáticos y su transferencia hacia los equipos de soporte o sustitución. Este respaldo se entregará al usuario del equipo reportado.

En fallas que requieran la sustitución de discos duros, el personal técnico de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, instalará o reinstalará los productos de software que serán proporcionados por la Secretaría previo respaldo de la información en caso de ser posible.

Para el Lote 1, con el fin de asegurar la capacidad de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** para prestar el servicio solicitado, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** cuenta con un Centro de Atención Tecnológica y presenta como parte de su propuesta técnica, la descripción y los flujos gramas de sus procesos de atención y seguimiento a solicitudes de servicio en su Centro de Atención Tecnológica, incluyendo pantallas, reportes muestra y formatos en los que se recabe la conformidad del servicio proporcionado.

Dicho Centro cuenta al menos con:

Espacio de trabajo	Cuenta con un espacio dedicado al Centro de Atención Tecnológica
Mobiliario	Cuenta con mobiliario de oficina (escritorios, sillas, archiveros) dentro del Centro de Atención Tecnológica para al menos 10 operadores de servicio telefónico.
Equipo de cómputo	Cada operador de servicio telefónico del Centro de Atención Tecnológica tiene una estación de trabajo (PC) con capacidad necesaria para operar el sistema de información para el registro y seguimiento de solicitudes. Adicionalmente, el Centro de Atención Tecnológica cuenta con un servidor con la tecnología y capacidad que requiera el sistema de información que será utilizado para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes.
Equipo de telefonía	El Centro de Atención Tecnológica cuenta con un número telefónico sin costo (01-800) y un conmutador telefónico con un mínimo de 10 líneas directas con distribución automática de llamadas, y equipo de grabación para el registro y análisis de las llamadas telefónicas. Asimismo, cada operador del Centro de Atención Tecnológica tiene un aparato telefónico equipado con diadema (manos libres).



<p>Sistema de Información para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes</p>	<p>Todas las solicitudes que se reciban en el Centro de Atención Tecnológica de Proyecto DIA, S.A. de C.V., se registrarán en un sistema de información que será proporcionado, operado y administrado por Proyecto DIA, S.A. de C.V., y llevarán un número consecutivo (número de reporte) que será generado de manera automática. Dicho sistema de información proporcionado por Proyecto DIA, S.A. de C.V., tiene la capacidad de atención mínimo para 1,500 reportes mensuales, además de anexar, nombre, dirección, teléfono, además de contar con la capacidad para ser accedido vía web mediante claves de acceso personalizadas, para ser consultado por el personal que administre el servicio por parte de la Secretaría, para verificar el estado de avance de los reportes, así como registrar comentarios o información adicional y llenar encuestas de satisfacción con el servicio por cada reporte registrado. Este sistema cuenta con capacidad para que el personal que administre el servicio pueda obtener reportes estadísticos y gráficas ilustrativas que indiquen la cantidad de reportes registrados en proceso, y cerrados, así como datos que permitan medir los niveles de servicio acordados por cada reporte que sea registrado en el sistema, así como una pantalla donde se pueden capturar reportes de falla.</p> <p>Adicionalmente el sistema permite la gestión de la infraestructura que forma parte del servicio por medio de la Instalación de un único Agente que permite realizar la administración de los equipos bajo los sistemas operativos Windows, iOS y Linux, permitiendo por lo menos las siguientes funcionalidades:</p> <p>Gestión centralizada de la infraestructura del equipo de cómputo del Lote 1 por medio de una consola Web que permite gestionar los equipos de cómputo con la capacidad de realizar monitoreo de la infraestructura para verificar el estado funcional de cada equipo de cómputo.</p> <p>Consola de Aplicación que permite resolver anomalías del equipo así como actividades de monitoreo con scripts, línea de comandos, editor de registros, visor de eventos, detener/iniciar procesos, por medio del acceso remoto al equipo, solicitando autorización al usuario.</p> <p>Se demostrará de la funcionalidad del sistema de información que utilizará Proyecto DIA, S.A. de C.V. para el registro y seguimiento de los reportes en el Centro de Atención Tecnológica, y se verificará que las pantallas de consulta y alta, así como de reportes estadísticos presenten información suficiente para llevar un adecuado control y supervisión de la operación. El personal designado por la Secretaría, también verificará que el sistema pueda accederse vía web para lo que Proyecto DIA, S.A. de C.V. proporcionará una clave de acceso de prueba para acceder al sistema en forma remota.</p>
---	--

Seguro de los bienes informáticos que conforman el servicio de bienes.

El aseguramiento de los bienes informáticos que conformen el servicio, estará a cargo **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** incluyendo el deducible. Para tal efecto, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** presenta un documento en papel membretado de la empresa donde se compromete a cumplir con este punto.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio haga **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** y por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte e instalación de bienes informáticos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto; serán cubiertos por **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**

4.2 NIVELES DE SERVICIO.

Los parámetros que determinan la medida de los **Niveles de Servicio**, están en función del porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos en forma satisfactoria dentro del periodo de solución de fallas establecido.

Ventana de servicio	9 horas x 5 días, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables.
Documentación de reportes	de 100%. Todo servicio de reparación tendrá que ser sustentado con su orden de
Servicios proporcionar	a Servicio de bien informático (Mantenimiento preventivo/correctivo, sustitución de equipo, etc.) en sitio para bienes informáticos. Se atenderán todas las solicitudes de servicio y solucionarse las fallas reportadas, sin importar
Tiempo máximo de solución	Se calculará a partir de la fecha de registro del reporte en el Centro de Atención Tecnológica del prestador del servicio que resulte adjudicado, mismo que tiene que aparecer en la orden de servicio.
	Tiempo máximo de solución sin aplicar una sanción
Estaciones de trabajo	2 días hábiles
Servidores	1 día hábil
Otros periféricos	3 días hábiles

Porcentaje de reportes mensuales.

Si en un lapso de 3 meses, continuos o discontinuos, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** no resuelve más del 98% de los reportes solicitados, en tiempo y forma, es decir, reparar y reinstalar los bienes informáticos reportados en condiciones normales de operación o proporcionar un equipo de soporte o sustituirlos definitivamente por bienes informáticos con especificaciones iguales o superiores a las de los bienes informáticos reportados, la Secretaría podrá rescindir el contrato.

Los mantenimientos preventivos programados no se incluyen en estos niveles de servicio. Este mantenimiento realizará conforme a un programa que presente **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** para que sea aprobado por la Unidad Administrativa que va a recibir el servicio, en coordinación con el personal que administre el servicio por parte de la Secretaría.

El mantenimiento correctivo se proporcionará por personal debidamente calificado y capacitado en los servicios objeto de esta licitación, no importando las causas que hayan provocado el requerimiento de este mantenimiento por lo que se deberán reparar todos los bienes informáticos que presenten fallas sin costo adicional para la Secretaría.

Se atenderán todos los requerimientos de mantenimiento correctivo requeridos y reportados al Centro de Atención Tecnológica de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, el cual elaborará los reportes a través de órdenes de servicio, en las que se indicará el número de reporte generado por la Secretaría, número de reporte generado por el prestador del servicio, fecha y hora en que la Secretaría registró el reporte al prestador del servicio, fecha de atención del reporte, fecha de reparación o de colocación del soporte o de sustitución del equipo, fecha de cierre del reporte según sea el caso.

Cuando se deje un equipo de soporte, el reporte deberá indicar los datos de dicho equipo (marca, modelo y número de serie). En caso de que se trate de una sustitución de equipo, se incluirán los datos del equipo que se sustituye y los datos del equipo de sustitución (marca, modelo y número de serie). En todos los casos se indicará el área de la Secretaría en donde se proporciona el servicio y su ubicación, detallando claramente su dirección, nombre y firma del técnico de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** que atendió el reporte; adicionalmente contendrá la descripción del problema, la descripción de los trabajos realizados, refacciones y materiales utilizados; así mismo el nombre y firma del usuario que recibió el servicio y fecha de conformidad para que el servicio sea considerado como servicio realizado y el reporte se considere como cerrado.

4.3 DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS.

1.1.1 Recepción de Reportes.

Para el **Lote 1**, la recepción de reportes se efectuará por medio del Coordinador en sitio, que será el único punto de contacto para reporte de problemas y los administradores del servicio de la Secretaría. La atención de fallas en sitio se dará en los lugares indicados en el anexo 1B. El servicio se dará a través del Centro de Atención Tecnológica de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** La recepción de reportes se hará a través de los siguientes medios:

- Reporte vía página WEB.
- Reporte telefónico.

La atención de reportes telefónicos y atención de fallas se realizará por personal técnico calificado y el Centro de Atención Tecnológica operará con las siguientes características:

- El Tiempo promedio de respuesta será de 15 minutos.
- El porcentaje de llamadas atendidas debe ser mayor al 90%.
- El Tiempo promedio de llamadas en espera será de 7 minutos.

Los días hábiles para recibir reportes telefónicos y atención de fallas será de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables de la Secretaría.

Para todos los demás lotes, la recepción de reportes será al menos a través de reporte telefónico y los días hábiles para recibir reportes telefónicos y atención de fallas será de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables de la Secretaría.

Atención de reportes.

Para la Atención de los reportes, se considerará el estado "cerrado" cuando el equipo en cuestión se encuentra operando a satisfacción del usuario con base a las especificaciones técnicas mínimas en su funcionalidad total y con todos los servicios solicitados cubiertos.

La atención y resolución de la totalidad de reportes de falla mensuales levantados a **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, será mayor o igual al 98% de reportes resueltos de acuerdo a los niveles de servicio solicitados.

Sustitución de bienes informáticos.

En caso de fallas que requieran de un mayor tiempo para su corrección o si un bien informático presenta tres o más fallas en un lapso de 30 días naturales consecutivos, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** sustituirá dicho equipo por uno nuevo de características iguales o superiores y lo entregará en un plazo menor a 5 días naturales a partir de la fecha en que haya concluido el lapso mencionado.

El bien quedará operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se obtendrá la aceptación del usuario.

4.4 ENTREGABLES.

A la entrega, la Secretaría instalará y configurará los bienes informáticos a cada usuario, el Coordinador en sitio será el responsable de generar los formatos de responsiva correspondiente a cada usuario que los haya recibido mediante la información que la Secretaría le proporcione.

Capacitación:

Capacitación a personal que la Secretaría designe para la Administración del servicio del **Lote 1** en sitio, para el sistema de información para el registro, seguimiento y consulta de solicitudes. En los cursos de capacitación, se entregarán constancias de participación.

4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

Para el **Lote 1**, *Proyecto DIA, S.A. de C.V.* dispone de un Sistema de Información con el que efectuará el registro, control, monitoreo y seguimiento de reportes, además proporcionará consultas del servicio y generará informes.

La siguiente lista de consultas e informes es enunciativa más no limitativa y los mismos estarán disponibles al inicio del servicio. Los detalles de las consultas e informes los definirá la administración del servicio por parte de la Secretaría *Proyecto DIA, S.A. de C.V.* en forma previa al inicio del servicio.

Los datos que se enuncian a continuación serán los **mínimos necesarios** en las consultas e informes, que serán precisados con el prestador del servicio:

- Consulta e Informe del Inventario de bienes informáticos y sus componentes principales.
- Consulta e Informe de Asignación del equipo informático.
- Consulta e Informe de Atención de Fallas.
- Consulta e Informe del estado del servicio.
- Consulta e Informe de cambios de componentes principales (memorias, procesadores, discos, etc.)
- Consulta e Informe ejecutivo, reportes recibidos, atendidos y pendientes.
- Consulta e Informe que contenga el número de reportes atendidos y los tiempos promedio de solución mensual.
- Consulta e Informe con las estadísticas de los servicios atendidos.
- Acceso remoto al equipo de forma ininterrumpida para el usuario.
- Monitoreo de los equipos de cómputo en visión general y específica

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA *PROYECTO DIA, S.A. DE C.V.*

4.6 CERTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. presenta copias simples de los certificados expedidos por los fabricantes del Hardware, Software y por los organismos internacionales de certificación y normalización reconocidos, conforme a lo siguiente:

Certificados normativos de los bienes informáticos.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. comprueba mediante copia simple que los bienes informáticos para los lotes **1** que oferta, cumplen con las especificaciones NOM-019-SCFI-1998.

1. Las certificaciones están expedidas a nombre de la Empresa Fabricante de los bienes propuestos.

2. Los certificados NOM-019 indica la MARCA y MODELO del bien propuesto y están vigentes a la apertura de la propuesta.
3. Cuando el certificado indica una clave genérica del modelo, se incluye una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

1.1.2 Certificados de calidad para los lotes 1

Para garantizar que los procesos de fabricación de los bienes informáticos están bajo un procedimiento de aseguramiento de calidad, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** entrega copia simple de los certificados de calidad del equipo vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas;

- Norma ISO 9001:2008 equivalente a NMX-CC-003: 1995 IMNC

1.1.3 Carta vigente de que el fabricante es miembro del DMTF (lotes 1)

El fabricante del equipo propuesto es miembro del DMTF (Desktop Management Task Force), por lo que **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** entrega copia simple de la documentación que lo avala para los equipos propuestos en los lotes 1. Se entrega como documento comprobatorio una impresión de la página de Internet del organismo (www.dmtf.org) donde aparece que el fabricante es miembro así como una carta por parte del fabricante.

1.1.4 Carta de propiedad

Proyecto DIA, S.A. de C.V. garantiza por escrito que todos los bienes informáticos que proporcionen a la Secretaría, son de legítima propiedad de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, que tendrá legítima procedencia y que contará con la documentación comprobatoria de su propiedad, por lo que asumen la responsabilidad sobre cualquier violación que pudiera ocurrir a las disposiciones legales aplicables en materia de derechos de propiedad industrial, intelectual y/o cualquier otra aplicable, sobre los bienes que proporcione a la Secretaría.

1.1.5 Carta de confidencialidad

Proyecto DIA, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicada garantizará por escrito que tomará las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, guardará confidencialidad con respecto a la información de la Secretaría a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo y que esta obligación persistirá durante un año posterior a la terminación del contrato.

1.1.6 Currícula.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. presenta en su propuesta técnica, la currícula de la empresa, indicando una relación de sus clientes y cantidad de bienes informáticos arrendados o vendidos a ellos durante los años 2008 a la fecha, similares a los requeridos en esta licitación. Se Anexa documentación comprobatoria.

4.7 GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

Proyecto DIA, S.A. de C.V. indica dentro de su propuesta técnica el compromiso de atención a las fallas de los bienes informáticos ocasionadas por defectos de fabricación y vicios ocultos en cualquiera de sus partes y componentes durante la vigencia de los contratos.

5.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1.1.7 Aspectos generales.

Los criterios para calificar la propuesta con las características en que se desglosa el servicio a evaluar son:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Este criterio de evaluación es un **SI CUMPLE** ó **NO CUMPLE**.
- b) La evaluación técnica de los bienes informáticos que la Secretaría ha implementado para valorar las **propuestas técnicas** presentadas por los licitantes, se enfoca en donde aplique para los siguientes aspectos fundamentales:
 - 1).- **Especificaciones Técnicas**
 - 2).- **Revisión de las muestras que se soliciten en el apartado 'Equipo de Muestra'.**
 - 3).- **Documentación requerida y Certificados solicitados.**

En los casos en que no se solicitan muestras de los equipos, se comprobará documentalmente mediante los catálogos, folletos y hojas técnicas el cumplimiento de las características, de acuerdo a las especificaciones del punto '**Catálogos, Folletos y Hojas Técnicas**'. La falta de esta documentación se considerará como motivo de descalificación.

1.1.8 Catálogos, Folletos y Hojas Técnicas

Proyecto DIA, S.A. de C.V. proporciona la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados, incluyendo catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copia, expedidos por el fabricante, identificando debidamente el número de folio y partida a la que correspondan. En los casos en que los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas no contienen la información completa, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** presenta en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante en donde se especifica que el equipo propuesto cumple con las características solicitadas que no se incluyen en los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas.

1.1.9 Equipo de Muestra

Para verificar físicamente las especificaciones solicitadas y para contar con un equipo contra el cual se cotejaran las entregas finales en caso de ser adjudicado, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** presentará equipos con la configuración solicitada incluyendo todos los componentes de hardware y software requeridos previamente instalados y configurados.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. presentará el funcionamiento del sistema de información del servicio con los equipos muestra.

Se demostrará que cumple con todas las especificaciones indicadas en el apartado del (sistema de información del servicio) contenidas dentro del punto 4 de estas bases

Proyecto DIA, S.A. de C.V. ofrece equipos muestra para llevar a cabo la revisión de las especificaciones solicitadas, por lo que el equipo presentado como muestra será exactamente igual al equipo que oferta **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** en su propuesta técnica, incluyendo las características que aparezcan en los catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas. El presentar un equipo con características o componentes diferentes a los presentados en la oferta técnica será motivo de descalificación, NO se harán modificaciones de ninguna manera al hardware presentado durante la revisión técnica.

La muestra será equipo completo para:

Lote 1, Partida 2. Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 2

Lote 1, Partida 3. Especificaciones Microcomputadora Portátil Básica

Las muestras se entregarán con el sistema operativo solicitado en la sección de "Especificaciones Técnicas de los Equipos Requeridos", con la última versión disponible en el mercado.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se indicará en qué orden se presentarán los participantes a las pruebas.

Proyecto DIA, S.A. de C.V. presentará el equipo muestra de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en su oferta, en cajas cerradas y selladas incluyendo en su interior una relación de números de serie de los equipos contenidos en las mismas. Las cajas irán debidamente identificadas con el nombre de la empresa y con una breve descripción del contenido y se entregarán mediante una relación por triplicado en papel membretado de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, dirigida a la Secretaría. Dicha relación servirá como acuse de recibo y comprobante de entrega de las muestras la cual será en la fecha que se indique en el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de trabajo de la Secretaría, esto es de las 9:00 a las 16:00 horas en la ciudad de México, en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicada en Periférico Sur 4209 Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, delegación Tlalpan, México, D. F.

Las muestras de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.**, en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación permanecerán en poder de la Secretaría hasta que se reciba de conformidad la entrega.

1.1.10 Pruebas a las muestras que oferten los participantes en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Las pruebas consistirán en verificar que los equipos presentados como muestra cumplen con todas las características que se solicitan en las bases. Se entregará un equipo de muestra de las partidas especificadas.

Las pruebas a realizar son las siguientes:

Físicas:

Se solicitará que un técnico de Proyecto DIA, S.A. de C.V. abra el equipo y muestre los componentes del mismo, para que el personal de la Secretaría revise y verifique que contiene las especificaciones que se están solicitando en las presentes bases y que son las mismas a las ofertadas en su propuesta técnica.

Lógicas:

Se comprobará que el software solicitado opere en los equipos propuestos de acuerdo a la sección "Especificaciones Técnicas de los Equipos Requeridos" de las presentes bases.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se indicará el día, lugar y hora en que se realizarán las pruebas.

1.1.11 Procedimiento de revisión física de características técnicas

Actividades a desarrollar antes de la revisión.

Para llevar a cabo las pruebas al equipo muestra, el representante legal y como máximo 2 técnicos de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** registrarán su asistencia, de acuerdo a la fecha, hora y lugar que le correspondan conforme a lo indicado en el acto de recepción y apertura de proposiciones, para lo cual se presentará una identificación oficial en original (pasaporte, credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional) e identificación de la empresa.

En caso de que no sea posible la presencia del representante legal, se comunicará mediante un escrito dirigido a la Secretaría, al momento de llevar a cabo el evento de revisión física, indicando nombre y cargo de la persona que lo sustituye, así como la autorización para poder firmar los documentos que se generen de esta revisión. La persona que sustituye entregará al responsable de la revisión por parte de la convocante, una carta poder simple en original en donde se le designe como representante de la empresa participante para esta licitación y para la revisión física del equipo una copia de la identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional) tanto del representante legal como de la persona que sustituye. En caso de no presentarse el representante legal o apoderado que lo sustituya, se desechará la oferta.

Inicio de la revisión física de los equipos.

De manera inicial se verificará la personalidad del representante legal de la empresa o de su sustituto a través de la presentación de una identificación oficial contra el registro generado en el acto de presentación de ofertas o, en su caso la carta poder del sustituto. Una vez verificada la personalidad se regresará el original de la identificación oficial al terminar el evento.



El responsable del grupo revisor por parte de la convocante registrará la hora de inicio y el registro de los participantes a fin de anotarlo en el acta circunstanciada al final de evento.

Se anotarán las características con que cuenta el equipo muestra, indicando cuales se revisaron físicamente.

Se darán copias de los documentos generados en la revisión física de los equipos a la persona acreditada por la empresa participante.

El representante de **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** y el personal técnico que lo acompañe mostrarán físicamente los componentes solicitados en el equipo así como indicar en qué parte de su propuesta técnica se encuentra localizada la información.

1.1.12 Cierre y firma del acta

El cierre del acta se llevará a cabo al final de la revisión física de los equipos ofertados por **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** firmando en el Acta Circunstanciada del evento el responsable del grupo revisor y el representante legal de la empresa o el sustituto, incluyéndose como anexo del acta, los números de serie de los equipos presentados para la revisión y formatos de evaluación.

6. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Se establecerá un contrato por la Secretaría y **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** con duración de 36 meses, con fecha de inicio 01 de mayo de 2012.

7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Al término de cada mes, la Secretaría revisará la cantidad de servicios que operaron correctamente durante el mes y la cantidad de servicios que no funcionaron, para determinar el monto a pagar en cada factura que se presente. Asimismo establecerá el porcentaje de prestación del servicio proporcionado durante el mes = a *servicios operando / servicios contratados*.

Los reportes de falla que no sean solucionados dentro de los tiempos estipulados, serán motivo de sanciones por atraso en la prestación del servicio solicitado, misma que se calculará a razón de 2 al millar sobre el monto del importe mensual de la factura que corresponda a la localidad en donde se preste el servicio, por cada día de atraso en la solución del problema reportado.

La Secretaría no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** y el importe de la factura se determinará de acuerdo al tiempo de prestación del servicio realizado. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes informáticos no operaron, serán cancelados. Adicionalmente, la no prestación del servicio será motivo de una sanción.

Para trámite de pago, **Proyecto DIA, S.A. de C.V.** entregará las facturas validadas y autorizadas al administrador del contrato para que se apliquen si es el caso, las penalizaciones procedentes.



8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

PARTIDA 1

MICROCOMPUTADORA BASICA TIPO 1

MARCA HP

MODELO HP COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SMALL FORM FACTOR

Características Técnicas:

<p>Procesador. Un procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: AMD Phenom II X4 a 3.2 GHz con cuatro núcleos físicos, 2MB de memoria caché en L2, controlador de memoria integrado en el procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía de 65watt (TDP) el equipo cumple con los estándares de EPA. Carta del Fabricante del equipo en donde manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.</p>
<p>Chipset AMD®785G con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1).</p>
<p>Memoria. DDR3 SDRAM de 4096 MB a 1333 Mhz en dos módulos.</p>
<p>Disco duro. 320 GB, SATA II, con velocidad de 7200 RPM, CON SMART (SELF-MONITORING, ANALYSIS, AND REPORTING TECHNOLOGY) III/IV. Controlador de disco integrado SATA II al menos.</p>
<p>Unidad interna SATA lectora de DVD.16X DVD+/-RW mismo color que gabinete (homologado), y con número de parte del fabricante del equipo ofertado. Con software de operación para gestionar en el equipo ofertado BIOS EN ESPAÑOL O INGLÉS. PROPIEDAD DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, VÍA USB O A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO, CON MANEJO DE PLUG AND PLAY EN LOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. EN EL BIOS SE MUESTRA LA CANTIDAD DE MEMORIA INSTALADA, CAPACIDAD DEL DISCO DURO Y EL TIPO DE SMART USADO,ASI COMO SI EL SMART ESTA ACTIVADO O DESACTIVADO. Compatibilidad certificada Plug and Play (Pnp) en el sistema operativo.</p>
<p>Ocho puertos USB 2.0 (Universal Serial Bus) al menos dos frontales, son configurables por software, así como tienen compatibilidad certificada Plug and Play (PnP), 6 de ellos en la tarjeta madre y dos frontales en extensión de la tarjeta madre.</p>
<p>Utilerías. Herramienta de Administración para manejo del inventario del equipo de marca registrada por el fabricante del equipo ofertado</p>
<p>Tarjeta de video (integrado al chipset) que cumple con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología DirectX 10.1 y OpenGL 2.0, tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles. Los gráficos ofrecen una salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort). Los gráficos son integrados al procesador y tienen 256 MB de memoria dedicada del sistema y más de un 1.5 GB de memoria compartida del sistema, con resolución mínima 1280X1024 colores con sistema de enfriamiento incluyendo drivers en última versión específicos para Windows última versión, soporta las funciones de Windows Vista Aero (WDDM).</p>
<p>Monitor de 20" VISIBLES, WIDESCREEN DE LCD, APRECIABLE EN LA ETIQUETA EN QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL MISMO, MISMO COLOR DEL GABINETE, RESOLUCIÓN 1440 X 900, RELACIÓN DE CONTRASTE 1000:1, TIEMPO DE RESPUESTA 5 MS. CON 160º DE VISUALIZACIÓN VERTICAL Y</p>

170º DE VISUALIZACIÓN HORIZONTAL. LIBRE DE MERCURIO Y LIBRE DE ARSÉNICO marca HP Compaq modelo LA2006x. El monitor contempla por lo menos 2 salidas: VGA-DVI, con sus respectivos adaptadores o cables.

El monitor que se oferta cumple con TCO 5.0, ENERGY STAR

Dispositivo de red ethernet 10/100/1000 baset autosense integrado a la motherboard, con capacidad de manejar el protocolo fast ethernet de 10/100mbps (100baset), para el estándar ieee 802.3 e ieee802.3u, con conector rj-45 integrada a la tarjeta madre que puede ser deshabilitada por bios en caso de falla para cableado nivel 5 y 6 de par trenzado, con los drivers para windows última versión liberada en el mercado incluidos para trabajar en las velocidades mencionadas.

Compatibilidad. El equipo esta certificado para windows 7 de 64 bits en el sitio windows logo'd products list (<http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx>) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo. Proyecto DIA, S.A. de C.V. integra en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados trabajan en redes microsoft.

Teclado distribución latinoamericano, extendido de 104 teclas, como mínimo. Doce teclas de función al menos, incluyendo teclas específicas para Windows. Marca HP con conector USB.

Ratón Óptico. Compatible con Microsoft, Marca HP, con dos botones con scroll optico, conector USB.

El equipo cuenta con una bocina interna capaz de reproducir audio multimedia.

Los equipos cuentan con 1 ranura PCI, 2 ranuras PCIe y 1 ranura PCIe x16.

Gabinete tipo Small form factor metálico en base y cubierta (TIPO TOOL LESS) EN DISPOSITIVOS: DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, FUENTE DE PODER, TARJETAS DE EXPANSIÓN y cuenta con alerta de apertura de gabinete. Con fuente de un máximo de 240 W, que soporte todos los dispositivos del equipo.

Declaración del consumo de energía:

	Monitor	Equipo de Computo	Total
En operación normal	21.65 W	27.41 W	49.06 W
Modo de espera	0.41 W	2.55 W	2.96 W
Apagado	0.34 W	0.71 W	1.05 W

Tiene un reloj calendario de tiempo real integrado, alimentado por batería reemplazable, con promedio de vida útil de 4 años como mínimo, con manejo de 4 dígitos para la indicación del año. La permanencia de la configuración no se pierde ante fallas de suministro de energía eléctrica.

Seguridad contra robo CANDADO ELECTROMAGNÉTICO CON SENSOR DE APERTURA DEL CHASIS LA CUAL se encuentra en la parte posterior del equipo instalada de fábrica en el equipo ofertado.

Los equipos cuentan con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.

Consideraciones equipo de protección eléctrica. Se considera medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. Los equipos deberán trabajar a 115V +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Son de 550 Va al menos, con protección de energía de sobrecarga de 355 Joules al menos, Estatus multifuncional con LED's luminosos y consola con control, con Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo. Con al menos 6 contactos de energía, 3 con respaldo de batería y 3 con supresión de picos y ruidos. Batería sellada de plomo sin necesidad de manutención a prueba de filtración con apagado Automático.

Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante Software en inglés de la misma marca que el equipo ofertado y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado. Puerto de interfaz USB. Dicho Dispositivo de protección, UPS Marca Tripplite modelo AVR550U.
Software preinstalado será la imagen proporcionada por las dependencias.
Los equipos tienen capacidad de manejar contraseña de encendido, contraseña de configuración por administrador y control en la secuencia de arranque.
Se cuenta con la capacidad de restaurar las contraseñas en caso necesario sin necesidad de remover la batería.
Soporta: Advanced Power Management (APM).
Incluye luces indicadoras de encendido del sistema y del funcionamiento de los discos.
Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.
Los equipos ofertados cumplen con el siguiente estándar: NOM-019-SCFI-1998, norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos el cual se comprueba mediante copia simple del certificado. Cumplimiento ISO 14000, ENERGY STAR.
El estándar de EPA (Energy Star Program) EPEAT GOLD que asegura el mínimo consumo de energía del producto que ofertamos y que puede ser consultado en www.epeat.net .
Se ofertan equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu, monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, contiene el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre soporta todas las versiones vigentes de la marca del procesador que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. No se ofertan etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta de Proyecto DIA, S.A. de C.V. y del fabricante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertamos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.
Los equipos cuentan con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.

PARTIDA 2

MICROCOMPUTADORA BASICA TIPO 2

MARCA HP

MODELO HP COMPAQ 6005 PRO BUSINESS PC SMALL FORM FACTOR

Características Técnicas:

<p>Procesador. Un procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: AMD Phenom II X4 a 3.2 GHz con cuatro núcleos físicos, 2MB de memoria caché en L2, controlador de memoria integrado en el procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía de 65watt (TDP) el equipo cumple con los estándares de EPA. Carta del Fabricante del equipo en donde manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.</p>
<p>Chipset AMD®785G con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1).</p>
<p>Memoria. DDR3 SDRAM de 4096 MB a 1333 Mhz en dos módulos.</p>

Disco duro. 320 GB, SATA II, con velocidad de 7200 RPM, CON SMART (SELF-MONITORING, ANALYSIS, AND REPORTING TECHNOLOGY) III/IV. Controlador de disco integrado SATA II al menos.
Unidad interna SATA lectora de DVD.16X DVD+/-RW mismo color que gabinete (homologado), y con número de parte del fabricante del equipo ofertado. Con software de operación para gestionar en el equipo ofertado BIOS EN ESPAÑOL O INGLÉS. PROPIEDAD DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, VÍA USB O A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO, CON MANEJO DE PLUG AND PLAY EN LOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. EN EL BIOS SE MUESTRA LA CANTIDAD DE MEMORIA INSTALADA, CAPACIDAD DEL DISCO DURO Y EL TIPO DE SMART USADO,ASI COMO SI EL SMART ESTA ACTIVADO O DESACTIVADO. Compatibilidad certificada Plug and Play (Pnp) en el sistema operativo.
Ocho puertos USB 2.0 (Universal Serial Bus) al menos dos frontales, son configurables por software, así como tienen compatibilidad certificada Plug and Play (PnP), 6 de ellos en la tarjeta madre y dos frontales en extensión de la tarjeta madre.
Utilerías. Herramienta de Administración para manejo del inventario del equipo de marca registrada por el fabricante del equipo ofertado
Tarjeta de video (integrado al chipset) que cumple con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología DirectX 10.1 y OpenGL 2.0, tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles. Los gráficos ofrecen una salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort). Los gráficos son integrados al procesador y tienen 256 MB de memoria dedicada del sistema y más de un 1.5 GB de memoria compartida del sistema, con resolución mínima 1280X1024 colores con sistema de enfriamiento incluyendo drivers en última versión específicos para Windows última versión, soporta las funciones de Windows Vista Aero (WDDM).
Dos Monitores de 20" VISIBLES, WIDESCREEN DE LCD, APRECIABLE EN LA ETIQUETA EN QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL MISMO, MISMO COLOR DEL GABINETE, RESOLUCIÓN 1440 X 900, RELACIÓN DE CONTRASTE 1000:1, TIEMPO DE RESPUESTA 5MS. CON 160º DE VISUALIZACIÓN VERTICAL Y 170º DE VISUALIZACIÓN HORIZONTAL). LIBRE DE MERCURIO Y LIBRE DE ARSÉNICO marca HP Compaq modelo LA2006x. El monitor contempla por lo menos 2 salidas: VGA-DVI, con sus respectivos adaptadores o cables.
El monitor que se oferta cumple con TCO 5.0, ENERGY STAR
Dispositivo de red ethernet 10/100/1000 baset autosense integrado a la motherboard, con capacidad de manejar el protocolo fast ethernet de 10/100mbps (100baset), para el estándar ieee 802.3 e ieee802.3u, con conector rj-45 integrada a la tarjeta madre que puede ser deshabilitada por bios en caso de falla para cableado nivel 5 y 6 de par trenzado, con los drivers para windows última versión liberada en el mercado incluidos para trabajar en las velocidades mencionadas.
Compatibilidad. El equipo esta certificado para windows 7 de 64 bits en el sitio windows logo'd products list (http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo. Proyecto DIA, S.A. de C.V. integra en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados trabajan en redes microsoft.
Teclado distribución latinoamericano, extendido de 104 teclas, como mínimo. Doce teclas de función al menos, incluyendo teclas específicas para Windows. Marca HP con conector USB.
Ratón Óptico. Compatible con Microsoft, Marca HP, con dos botones con scroll optico, conector USB.
El equipo cuenta con una bocina interna capaz de reproducir audio multimedia.
Los equipos cuentan con 1 ranura PCI, 2 ranuras PCIe y 1 ranura PCIe x16.
Gabinete tipo Small form factor metálico en base y cubierta (TIPO TOOL LESS) EN DISPOSITIVOS: DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, FUENTE DE PODER, TARJETAS DE EXPANSIÓN y cuenta con alerta de apertura de

gabinete. Con fuente de un máximo de 240 W, que soporte todos los dispositivos del equipo.

Declaración del consumo de energía:

	Monitor 1	Monitor 2	Equipo de Computo	Total
En operación normal	21.65 W	21.65 W	27.41 W	70.4 W
Modo de espera	0.41 W	0.41 W	2.55 W	3.37 W
Apagado	0.34 W	0.34 W	0.71 W	1.39 W

Tiene un reloj calendario de tiempo real integrado, alimentado por batería reemplazable, con promedio de vida útil de 4 años como mínimo, con manejo de 4 dígitos para la indicación del año. La permanencia de la configuración no se pierde ante fallas de suministro de energía eléctrica.

Seguridad contra robo CANDADO ELECTROMAGNÉTICO CON SENSOR DE APERTURA DEL CHASIS LA CUAL se encuentra en la parte posterior del equipo instalada de fábrica en el equipo ofertado.

Los equipos cuentan con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.

Consideraciones equipo de protección eléctrica. Se considera medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. Los equipos deberán trabajar a 115V +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Son de 550 Va al menos, con protección de energía de sobrecarga de 355 Joules al menos, Estatus multifuncional vía LED's luminosos y consola con control, con Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo. Con al menos 6 contactos de energía, 3 con respaldo de batería y 3 con supresión de picos y ruidos. Batería sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento a prueba de filtración con apagado automático

Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante Software en inglés de la misma marca que el equipo ofertado y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado. Puerto de interfaz USB. Dicho Dispositivo de protección, UPS Marca Tripplite modelo AVR550U.

Software preinstalado será la imagen proporcionada por las dependencias.

Los equipos tienen capacidad de manejar contraseña de encendido, contraseña de configuración por administrador y control en la secuencia de arranque.

Se cuenta con la capacidad de restaurar las contraseñas en caso necesario sin necesidad de remover la batería.

Soporta: Advanced Power Management (APM).

Incluye luces indicadoras de encendido del sistema y del funcionamiento de los discos.

Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente deberán tener conexión de tres polos.

Los equipos ofertados cumplen con el siguiente estándar: NOM-019-SCFI-1998, norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos el cual se comprueba mediante copia simple del certificado. Cumplimiento ISO 14000, ENERGY STAR.

El estándar de EPA (Energy Star Program) EPEAT GOLD que asegura el mínimo consumo de energía del producto que ofertamos y que puede ser consultado en www.epeat.net.

Se ofertan equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu,

monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, contiene el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre soporta todas las versiones vigentes de la marca del procesador que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. No se ofertan etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta de Proyecto DIA, S.A. de C.V. y del fabricante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertamos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.
Los equipos cuentan con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.

PARTIDA 3
MICROCOMPUTADORA PORTATIL
MARCA HP
MODELO HP PROBOOK 6465b NOTEBOOK PC

Características Técnicas:

Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: AMD A4-3310MX Dual Core de 2.5 GHz, doble núcleo físico, un mínimo de 2MB de memoria caché o superior en el procesador, controlador de memoria integrado en el procesador, bus bidireccional integrado al procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía (TDP) que no supera los 45W. Carta del Fabricante del equipo en donde manifiesta que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y que cuenta con la capacidad técnica en la solución de problemas.
Chipset AMD A60M De la misma marca del procesador solicitado
Disco duro. SATA II DE 320 GB, 7200 RPM, CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO DE CAÍDAS. El equipo esta certificado para Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Logo'd Products List (http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx) para asegurar su compatibilidad con el sistema operativo.
Memoria RAM 4096 MB en 2 módulos que permitan Dual-Channel, expandible a 16 GB
Pantalla. LED-backlit HD DE 14.0" pulgadas. Resolución de (1366x 768) anti-glare cuenta con una cámara Web Cam HD integrada.
Gráficos (integrados al chipset) que cumplen con las siguientes especificaciones: DirectX 10.1 y OpenGL 3.0, tecnología de alta definición integrada. Están integrados al chipset y pueden asignar al menos 256MB de memoria exclusiva para vídeo al momento del arranque, además de reconocer más de 1GB de memoria dinámica.. Los gráficos ofrecen 1 salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort). Soporta las funciones de Windows 7 Aero.
Tarjeta de red. Fast Ethernet 10/100/1000 BaseT, Wireless LAN Connection 802.11 b/g/n
Unidad interna SATA de DVD+/-RW interno, software instalado y listo para operar
Teclado en español distribución Latinoamérica de 84 teclas al menos
Expresscard/54 y media card reader
Audio controlador integrado de 16 bits y bocinas estéreo.
Puertos. Tres puertos USB y 1 usb/eSATA y VGA. Puerto para uso específico de Docking station
Batería Ion Litio 6 celdas.
Epeat nivel GOLD para el equipo ofertado, que puede ser consultado en www.epeat.net

Se ofertan equipos con partes propias o certificadas y soportadas por el fabricante del equipo ofertado (cpu, monitor, teclado, ratón), Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, contiene el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras o correcciones de ingeniería. La tarjeta madre soporta todas las versiones vigentes de la marca del procesador que se especifica en folletos o catálogos del fabricante. No se ofertan etiquetas pegadas de papel, de plástico y tampoco calcomanías. Carta de Proyecto DIA, S.A. de C.V. y del fabricante en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.
Los equipos cuentan con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.
Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional para el adaptador de corriente del equipo, certificado Energy Star 5.0 y EPEAT gold
Accesorios. Maletín incluido, Candado de seguridad para notebook con cerradura de 1.8m. microsaver kevlar. Manuales de instalación y uso de equipo, discos de recuperación del sistema con drivers correspondientes, originales.

PARTIDA 4
SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO 1
MARCA HP
MODELO HP PROLIANT DL385 G7

Características Técnicas:

Procesador	Dos procesadores AMD Opteron 12 core 2.6GHz.
Memoria RAM	128 GB PC3-10600E DDR3 , expandible hasta 512 GB.
Controlador de discos duros	Soporta Raid 5.
Discos duros	4 X Disco Duro Hot Plug 250GB 7.2K RPM SATA 2.5 pulgadas, con capacidad de albergar hasta 8 dispositivos del mismo tamaño
Unidad de DVD SATA	
Puertos	Un puerto serial al menos, 6 puertos USB, 1 VGA. 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, 1 puerto dedicado para administración remota de tipo RJ-45.
Fuentes de poder	Redundantes de 750 Watts
Tarjeta de red	4 tarjetas de red/puertos 10/100/1000
Gabinete	Tipo Rack para marca chatsworth (tornillos) Incluye los rieles, de máximo 2 unidades de Rack.
Monitoreo	Incluye software de administración y monitoreo del servidor que permite la generación de alertas para

identificar problemas de hardware.
Seguridad Física Contra robo instalada de fábrica, no se ofertan candados ni cerraduras improvisadas, esta cuenta con una llave seriada.
Manuales De instalación y uso de todo el equipo.
Aspectos Generales Los equipos ofertados NO tienen correcciones de hardware en la tarjeta madre (motherboard), tales como pistas abiertas, puentes, alambres, etc. Cualquier cable externo al circuito impreso se tomará como corrección.
Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente tienen conexión de tres polos. Los equipos ofertados cumplen con los siguientes estándares: ISO 9001:2008 equivalente a NMX-CC-003-1995-INMC y NOM-019-SCFI-1998.
Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se ofertan en esta licitación deberán trabajar a 110/220 VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz.

PARTIDA 5
SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO 2
MARCA HP
MODELO HP PROLIANT DL385 G7

Características Mínimas

Características Técnicas:
Procesador Un procesador AMD Opteron 16 core 2.0GHz.
Memoria RAM 128 GB PC3-10600E DDR3 , expandible hasta 512 GB.
Controlador de discos duros Soporta Raid 5 con al menos 256 MB de memoria caché
Discos duros 4 X Disco Duro Hot Plug 250GB 7.2K RPM SATA 2.5 pulgadas, con capacidad de albergar hasta 8 dispositivos del mismo tamaño
Unidad de DVD SATA
Puertos Un puerto serial al menos, 6 puertos USB, 1 VGA. 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, 1 puerto dedicado para administración remota de tipo RJ-45.
Fuentes de poder Redundantes de 750 Watts
Tarjeta de red 4 tarjetas de red/puertos 10/100/1000
Gabinete

Tipo Rack para marca chatsworth (tornillos) Incluye los rieles, de máximo 2 unidades de Rack.
Monitoreo Incluye software de administración y monitoreo del servidor que permite la generación de alertas para identificar problemas de hardware.
Seguridad Física Contra robo instalada de fábrica, no se ofertan candados ni cerraduras improvisadas, esta cuenta con una llave seriada.
Manuales De instalación y uso de todo el equipo.
Aspectos Generales Los equipos ofertados NO tienen correcciones de hardware en la tarjeta madre (motherboard), tales como pistas abiertas, puentes, alambres, etc. Cualquier cable externo al circuito impreso se tomará como corrección.
Todos los equipos serán entregados con cables de poder y de interfaz con una longitud mínima de 6 pies. Los cables de toma corriente tienen conexión de tres polos. Los equipos ofertados cumplen con los siguientes estándares: ISO 9001:2008 equivalente a NMX-CC-003-1995-INMC y NOM-019-SCFI-1998.
Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se ofertan en esta licitación deberán trabajar a 110/220 VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz.

LOTE 2

PARTIDA 6
MICROCOMPUTADORA MACPRO
MARCA APPLE
MODELO MACPRO

Características Técnicas:

<p>Memoria</p> <p>8GB SDRAM DDR3 ECC de 1066 MHz</p>
<p>Disco Duro</p> <p>1TB 7200-rpm Serial ATA 3Gb/s</p>
<p>Pantalla</p> <p>Apple Cinema Display (pantalla plana de 27")</p>
<p>Procesador</p> <p>1 X Intel Xeon W3530 "Nehalem" Quad-Core de 2.4 GHz</p>
<p>Tarjeta de Video</p> <p>Ati Radeon HD 5770 1 GB</p>
<p>Unidad de lectura óptica</p> <p>DVD-Writer DVD-RAM/±R/±RW</p>
<p>Cuatro puertos FireWire 800 (dos en el panel frontal, dos en el panel trasero) Cinco puertos USB 2.0 (dos en el panel frontal, tres en el panel trasero) Miniconector de auriculares en el panel frontal y bocinas internas</p> <p>Puertos TOSLINK de entrada y salida óptica de audio digital Miniconectores de entrada y salida analógica a nivel de línea estéreo Audio de canales múltiples a través del Mini DisplayPort</p> <p>red inalámbrica AirPort Extreme Wi-Fi 802.11n integrada; compatible con IEEE 802.11a/b/g</p>

<p>Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate)</p> <p>Dos interfaces 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45) independientes con soporte para jumbo frames</p>
<p>Mouse óptico:</p> <p>Magic Mouse</p>
<p>Teclado en español:</p> <p>Teclado de tamaño estándar incorporado con 79 teclas, entre ellas 12 de función, 4 de flecha y teclado numérico integrado con Dos puertos USB 2.0 en el teclado incluido</p>
<p>Garantía:</p> <p>Los equipos cuentan garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio.</p>
<p>Consideraciones equipo de protección eléctrica.</p> <p>Se considera medio de protección para la información en caso de pérdida de energía de por lo menos 10 minutos de respaldo que acompañe al equipo ofertado. los equipos deberán trabajar a 115V +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Protección de energía de sobrecarga 355 Joules al menos, Estatus multifuncional LCD y consola con control, con Alarma de batería encendida:</p> <p>Alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo.</p> <p>Batería sellada de plomo sin necesidad de manutención a prueba de filtración con un tiempo de recarga.</p> <p>Tiempo típico de recarga 8 hora(s) Maximo, Apagado automático</p> <p>Asegura el almacenamiento de archivos y el apagado correcto del sistema operativo en el caso de un apagón prolongado mediante algún Software en inglés y descargable del sitio WEB del fabricante ofertado. Puerto de interfaz USB. Dicho Dispositivo de protección, UPS Marca Triplite modelo AVR550U</p>

PARTIDA 7
MICROCOMPUTADORA MAC BOOK PRO 15"
MARCA APPLE
MODELO MAC BOOK PRO 15"

Características Técnicas:

Memoria
4GB 1066MHz DDR3 SDRAM
Disco Duro
Unidad de estado sólido de 256 GB
Pantalla
Pantalla ancha brillante retroiluminada por LED de 15.4 pulgadas (diagonal)
Procesador
Intel Core i7 quad-core de 2.3 GHz
Unidad de Lectura Óptica
SuperDrive con ranura de carga de 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
Teclado en español
Cámara: Cámara FaceTime HD integrada
Comunicaciones: Sistema de web inalámbrica2 (basado en la especificación IEEE 802.11n); compatible con IEEE 802.11a/b/gBluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) incorporados
Conexiones y expansión
Puerto de corriente MagSafe Puerto Gigabit Ethernet

Puerto para FireWire 800
(hasta 800 Mbps) Dos
puertos USB 2.0 (hasta 480
Mbps) Puerto Thunderbolt
(hasta 10 Gbps) Entrada de
línea de audio

Salida de línea de audio

Ranura para tarjeta SDXC

Ranura para cable de seguridad Kensington

Accesorios. Maletín incluido, candado de seguridad para notebook con cerradura de 1.8m los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

Consideraciones eléctricas. Todos los equipos que se oferten en esta Licitación trabajan trabajar a 110/220VCA +/- 5% y con frecuencias de 60 Hz +/- 0.1 Hz. los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

LOTE 3

PARTIDA 8
PROYECTORES CAÑÓN DE PRESENTACIONES
MARCA VIEWSONIC
MODELO PJD6553W

Características Técnicas:

Brillo 3500 ANSI Lúmenes contraste 4000:1 DLP®
Consumo de energía: 210W
Ciclo de vida de la lámpara: 5000 horas garantía 1 año en lámpara
Resolución nativa: WXGA 1280x800 (Nativa)
Escala de colores: 16.7 millones de colores
Distancia de proyección: 1-10 metros
Entradas de video: 1 Video Input (D-Sub 15 pines), 1 Composite Input RCA jack (RCA), 1 S-Video, 1 HDMI
Bocina 10 watt
Maletín para transportación
Control remoto con baterías
Incluye cable de alimentación eléctrica y cables AV

PARTIDA 9
PLOTTER
MARCA HP
MODELO HP DESIGNJET T1300

Características Técnicas:

Inyección térmica de tinta soporte Adobe® PostScript® 3 Capacidades Hojas de 210 x 279 a 1118 x 1676 mm, Bobinas de 279 a 1118 mm, (manejo de: Papel blanco intenso y recubierto (blanco intenso, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de super alto gramaje)

000033



y mate); papel técnico (calco natural, bond translúcido, vitela); película (transparente, mate); papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), autoadhesivo.

32 GB de memoria

disco duro estándar 160 GB

Inyección de tinta (C, M, Y, G, PK)

Resolución 1200 x 1200 ppp o superior

cumpla 0,06 mm (ISO/IEC 13660:2001(E)) cumpla con ENERGY STAR®

Conectividad USB 2.0 de alta velocidad y red Gigabit Ethernet

Compatibilidad Windows Vista, 2000, XP y 7 soporte Mac OSX 10

los equipos deberán contar con garantía de 3 años en partes mano de obra y refacciones en sitio

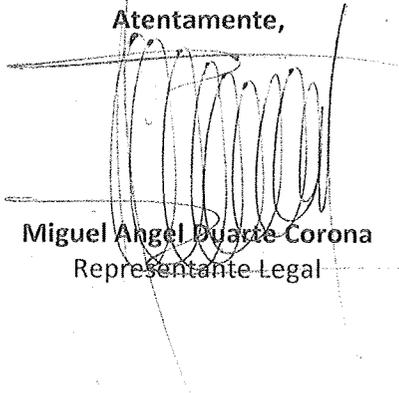
PARTIDA 10
COPIADORA DE PLANOS
MARCA XEROX
MODELO 6204

Características Técnicas:

Soporte Tecnología PDL
Con servidor de impresión básico: HPGL, HPGL/2, HP-RTL; TIFF 6.0, VRF, VCGL, CALS1 Opcional: Adobe Postscript/PDF
Con servidor FreeFlow Accxes: HP-GL, HP-GL2, HP-RTL, C4, FileNET, estándares de datos Versatec (VRF, vector ordenado, raster por bloque, raster compacto), CalComp 906/907/951/PCI, TIFF 6.0, NIRS, CALS 1 y 2, RLE, CGM (Nivel 1 con ext. ATA), VCGL, CCITT (G4, G3 1D, G3 2D, Packbits, RLE, Seed Row y Adaptive)
Interfaces de Red: Con servidor de impresión básico: TCP/IP 10/100, LPR Con servidor FreeFlow Accxes: TCP/IP, LPR

Unidad de procesamiento central con controlador interno incorporado
Memoria: With Basic Print Server: 1.25 GB Disco Duro en impresión básica de 40 GB
Fuentes de papel Estándar: 1 rodillo, módulo de inserción de una sola hoja suelta Soporte material de impresión desde 279 mm de ancho hasta 15 metros de longitud Soporte Tipos de materia impresión como papel Bond, vitela, papel vegetal, película Sistema de escaneado de formato ancho.
Alimentación.Electrica: 120V, 12 amp
Dimensiones de impresion desde 51" X 22 X 43" Printer w/Basic Print Server: 51.6" x 22" x 43"

Atentamente,

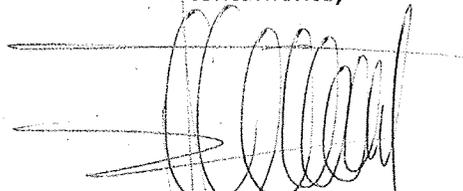

Miguel Angel Duarte Corona
Representante Legal

ANEXO 1A

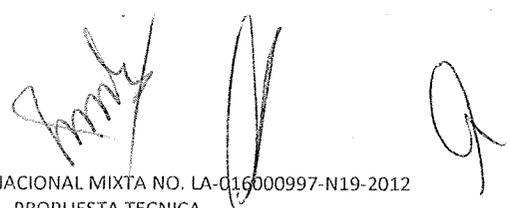
"Listado de Máximos y Mínimos SEMARANT"

LOTE	PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
LOTE 1	1	Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 1	900	2250
	2	Especificaciones Microcomputadora Básica Tipo 2	20	50
	3	Especificaciones Microcomputadora Portátil	68	170
	4	Especificaciones Servidor de Alto Desempeño 1	4	10
	5	Especificaciones Servidor de Alto Desempeño 2	5	12
LOTE 2	6	Especificaciones Microcomputadora Mac Pro	7	16
	7	Especificaciones Microcomputadora Mac Book Pro 15"	10	24
LOTE 3	8	Proyectores Cañón de presentaciones	24	60
	9	Plotter	3	6
	10	Copiadora de Planos	1	3

Atentamente,



Miguel Angel Duarte Corona
Representante Legal



000035

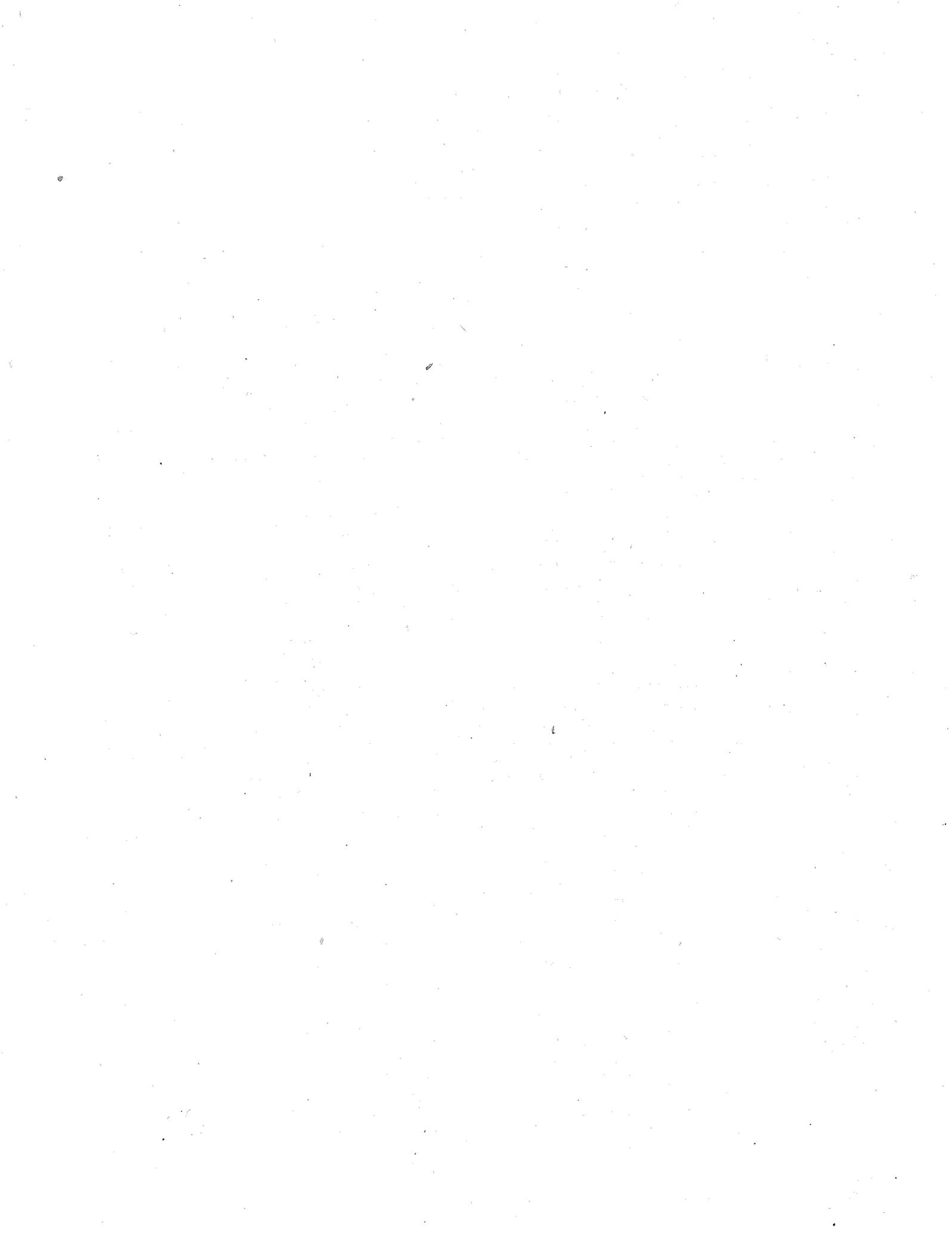
ANEXO 1B

"LUGAR DE ENTREGA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

ESTADO	DIRECCION	RESPONSABLE
AGUASCALIENTES	Av.Francisco I Madero No 344 (Entre A. Ignacio Zaragoza y calle Miguel Hidalgo) col. Centro, C.P. 20000. (01449) 9 10 11 05	Lic. Luis German Zepeda Patterson - Subdelegado de Administración e Innovación
BAJA CALIFORNIA NORTE MEXICALLI	Av. Pioneros # 1195, Rosaram, Centro Cívico, C.P. 21000 Primer Nivel Cuerpo A, Mexicali, B.C (686) 9044204	C.P. Juan Francisco García Sosa - Subdelegado de Administración e Innovación
BAJA CALIFORNIA SUR	Melchor Ocampo No 1045 (Entre Lic. Primo Verdad y Marcelo Rubio) Col. Centro C.P. 23000 La Paz, b.C.S. (612) 12 393 15	LIC. JORGE A MARTÍNEZ VERDUZCO - Subdelegado de Administración o Innovación
CAMPECHE	Domicilio: Av. Prolongación Tormenta x Flores No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097 Campeche, Camp. Números (01-981) 811-9500 al 40. y el fax 811-9502.	C.P. Esteban de Jesús Acal Puga - Subdelegado de Administración e Innovación
COAHUILA	Edificio La Joya, Calle Reynosa No. 431 Esq. Blvd. Saltillo, Col. Los Maestros, C.P. 25260 Saltillo, Coahuila	ING. CESAR ROQUE CAMPOS HERNÁNDEZ - Subdelegado de Administración e Innovación.
COLIMA	Calle victoria No 360 Int 105, Col. Centro c.P. 28000 Colima, colima, (312) 3160509	LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA - Subdelegado de Administración e Innovación
CHIHUAHUA	Calle Medicina No 1118 Col. Magisterial C.P. 31200, Chihuahua, chi (614) 442-1529	C.P MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ BRODIE - Subdelegada de Administración e Innovación
CHIAPAS-GUTIERREZ TUXTLA	5ª Calle Poniente Norte No 1207 Entre 10 y 11 norte, Barrio niño de Atocha, C.P. 29037 Tuxtla, Gutierrez, chiapas. (01961) 61 750 14	C.P. Luis Fernando Torres García - Subdelegado de Administración e Innovación
DISTRITO FEDERAL	Periferico Sur 4209, Jardines en la Montaña, C.p. 14210 Del. Tlalpan (55) 5409965	Ing. Alma Vanessa Pantoja Ferzuli - Subdirector de Bienes Informáticos



DURANGO	Bldv Durango No 198 Esq. Talpa Col Jalisco C.P. 34170 Durango, Dgo (618) 827 02 10	C.P. Jorge Alberto Velazco Najar-Subdelegado de Administración e Innovación
ESTADO DE MEXICO	Bldv Andador Valentín Gómez Farías 108 col San Felipe Tlalmimilopan C.P. 50250 Toluca , Edo de Méx. (01722) 2767808	LIC.SERGIO ORDOÑEZ GONZALEZ - Subdelegado de Administración e Innovación
GUADALAJARA	Av. Alcalde No 500 Piso 2º y 8º Palacio Federal Col. Alcalde Barranquitas, centro. C.P. 44280, guadalajara, Jal. (0133) 36685312	Scarlett Cristina Ramírez García de Alba - Subdelegada de Administración e Innovación
GUANAJUATO	Londres No 404, Esq. Av. Roma Col. Andrade, c.P. 37370, león, Gto(477) 788-3704	Lic. Norma Angélica Franco Moran-Subdelegado de Administración e Innovación
GUERRERO	Costera Miguel Alemán No 315, Palacio Federal 4º Piso Col Centro C.P 39300, Acapulco, Gro (744) 4341027	C.P. Lic. Maricela Méndez Guevara - Subdelegado de Administración e Innovación
MORELIA	Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 , (433)-3226016	C.P. Ramiro Morfín Guizar - Subdelegado de Administración e Innovación
MORELOS	Av. Universidad No 5, 2º piso, col. Santa María Ahuacatitlán C.P. 62100 Cuernavaca, Mor. 01777 329 97 03	LIC. EDUARDO TERCERO SOLIS-Subdelegado de Administración e Innovación
MERIDA YUCATÁN	Calle 18 Av. Perez ponce No 110 Col. Itzmná c.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 1320	C.P. RAFAEL VALENCIA UICAB-Subdelegado de Administración e innovación
NAYARIT - TEPIC	Av. Allende No 110 Oriente, 2º Piso (entre San Luis y Ures) col. Centro, C.P. 63000 Tepic. Nayarit (311) 2154910	LIC. Yuri Barraza Subdelegado de Administración e Innovación
NUEVO LEON	Avenida Benito Juárez 500, cruce con Josefa Ortiz de Domínguez (Corregidora), S/N Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro C.P. 67100, Guadalupe N.L (81) 83698908	LIC. IRASEMA ARRIAGA BELTMONT - Subdelegada de Administración e Innovación
OAXACA	Calle Sabinos No 402 (entre Amapolas y Jazmines) Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oax (951) 512 96 00	LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO - Subdelegado de Administración e Innovación
PACHUCA HIDALGO	Bldv. Everardo Márquez #612 Col. Los Maestros C.P. 42092, Pachuca Hgo. (01771) 7179411	C.P. MA. CECILIA LORENZO CORONEL - Subdelegada de Administración e Innovación



PUEBLA	Calle 3 Poniente #2926 Col. la Paz. C.P. 72160, Puebla, Puebla (222) 2299510	Ing. Lilitana Herrera Villanueva-Subdelegada de Administración e Innovación
QUERETARO	Ignacio Pérez Sur No 50, col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro. (442) 238 3404	LIC.ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO- Subdelegado de Administración e Innovación
QUINTANA ROO	Av. Insurgentes No-445 (entre Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, col. Magisterial, c.P. 77039, chetumal, q.Roo (01983) 835-02-24	Lic. Armando Terrazas Hernández - Subdelegado de Administración e Innovación
CANCUN	Blvd. Kukulcan km 4.8 Zona Hotelera Cancún QRo. C.P. 77500 Tel (01998) 8914619	L.I. Angélica Luna González Jefa de Administración Zona Norte como responsable de Sistemas
SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa No 480 Col. Las Aguilas, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P (444) 834 06 28	LIC. Miguel Ángel Hernandez Torres - Subdelegado de Administración e Innovación
SONORA HERMOSILLO	Paseo del Río Sonora Sur(Centro de Gobierno) Edificio Hermosillo 2º Nivel, Col. Fracc Rio Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora (662) 259 27 31	C. Hugo Figueroa Mungarro - Subdelegado de Administración e Innovación
SINALOA	Calle Cristobal Colon No 144 Oriente C.P. 80000 col. Centro Culiacan, Sinaloa (667) 7592709	C.P. FRANCISCA MEDINA VALLE. Subdelegado de Administración e Innovación
TABASCO VILLAHERMOSA	Av. Paseo de la Sierra, No 613 (entre paseo Usumasinta) col.Reforma c.P. 86080, Villahermosa, Tabasco (993)310-1410	ING.GILBERTO E.BROWN LASTRA-Subdelegado de Administración e Innovación
TAMAULIPAS	7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2º Piso Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas (834),	LIC. JORGE ALBERTO VILLAGÓMEZ GUTIÉRREZ- Subdelegado de Administración e Innovación
TLAXCALA	Av. Independencia No 60 Letra A, col.Centro C.P. 90000, Tlaxcala, tlx (246) 46 50306	C.P. Sergio Caballero Espino - Subdelegado de Administración e Innovación
VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No 4979 Esq. Campestre Col. Las Granjas C.P. 91938, Veracruz, Ver. (01229) 9899815	





Proyecto DÍA, S.A. de C.V.
Norte 87-B No.8
Col. Clavería
02080 México, D.F.
Commutador: 9171-9630
Fax: 9171-9649
LADA sin costo: 01800 288 7342
www.proyectodia.com.mx

XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas # 1500, esq. Avenida Central, Colonia Ferrocarrillera C.P. 91180. Xalapa de Enriquez. Ver. Números de Fax: 01- 228-8416534/01-228-8416535/01- 229-9899803	C.P IGNACIO CISNEROS MORALES- Subdelegado de Administración e Innovación
ZACATECAS	Segunda de Matamoros No 127 Col.Centro Histórico, c.P. 98000, Zacatecas, Zac.492 92 39900 y 9239903	José de Jesús Martínez Sagredo Subdelegado de Administración e Innovación

Atentamente,

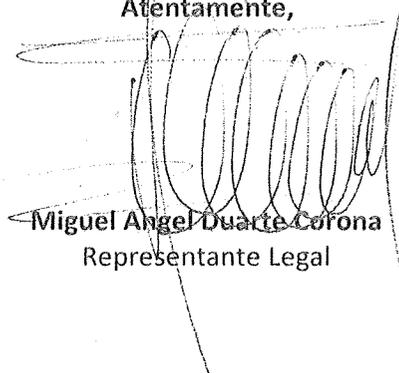
Miguel Ángel Duarte Corona
Representante Legal

000040

"Cuadro de Sanciones"

SANCIONES DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	
CAUSA	SANCIÓN
Atraso en la entrega de los bienes objeto del presente servicio o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características establecidas.	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 5 al millar del valor a 36 meses del bien no entregado en tiempo y forma.
Atraso en la presentación inicial de los Coordinador del Servicio en la SECRETARÍA.	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 2 al millar sobre el monto mensual del contrato correspondiente.
SANCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
CAUSA	SANCION
En caso de existir atraso por parte del licitante adjudicado en la prestación de los servicios por causas imputables a el mismo	Se le sancionará con una pena convencional del 50% (cincuenta por ciento) diario aplicada sobre el monto total del servicio no cumplido.
Falta de asistencia y/o retardo de los Coordinadores del Servicio	Se aplicará una sanción del 1 al millar sobre el importe mensual del contrato correspondiente.
Si durante un mes el prestador del servicio no resuelve, más del 90% de los reportes solicitados, en tiempo y forma.	Se aplicará una sanción por día equivalente al 10% del costo diario total del equipo reportado fuera del 90% por el número de días fuera de servicio.
Presentación de los informes mensuales y de los informes anuales y finales	Por cada día de atraso se aplicará una sanción del 2 al millar sobre el importe de la factura correspondiente.

Atentamente,


Miguel Angel Duarte Corona
Representante Legal

México D. F. a 21 de Marzo de 2012.

ING. JOSÉ ANTONIO SERRANO MORENO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Num. 4209
1er Piso, Col. Jardines en la Montaña,
Delegación Tlalpan, C.P 14210

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-016000997-N19-2012

**PARA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS 2012 DE LA SEMARNAT,
SIN OPCIÓN A COMPRA"**

PROPUESTA ECONÓMICA

PROYECTO DIA S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL DUARTE CORONA

REPRESENTANTE LEGAL



Proyecto DIA, S.A. de C.V.
 Norte 87-B No.8
 Col. Clavería
 02080 México, D.F.
 Conmutador: 9171-9630
 Fax: 9171-9649
 LADA sin costo: 01800 288 7342
 www.proyectodia.com.mx

México, D.F. a 21 de Marzo de 2012

ING. JOSÉ ANTONIO SERRANO MORENO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
PRESENTE:

Ref: Licitación Pública Nacional No. LA-016000997-N19-2012 con el fin de adquirir: "Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra".

Asunto: Propuesta Económica Lote 1

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

Licitación Publica Nacional No. LA-016000997-N19-2012

Nombre del Licitante	PROYECTO DIA, S.A. DE C.V.
R.F.C	PDI-951214-2Q5
Domicilio	NORTE 87-B No. 8, COL. CLAVERIA, MEXICO, D.F., C.P. 02080
No. de Teléfono	55 91719630
Servicio	Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra

Lote No.	Partida No.	Descripción Técnica Propuesta por el Licitante	Cantidad (mínimos)	Unidad de Medida	Precio Unitario por Hora Sin IVA	Precio Total por Hora Sin IVA	Precio Total por Día Sin IVA	Precio Total por 1095 días (36 meses)
1	1	Microcomputadora Básica Tipo 1	900	Equipo	\$0.51	\$460.21	\$11,044.93	\$12,094,194.38
1	2	Microcomputadora Básica Tipo 2	20	Equipo	\$0.64	\$12.85	\$308.38	\$337,671.72
1	3	Microcomputadora Portátil Básica	68	Equipo	\$0.66	\$44.72	\$1,073.28	\$1,175,238.28
1	4	Servidor de Alto Desempeño 1	4	Equipo	\$4.61	\$18.44	\$442.55	\$484,588.42
1	5	Servidor de Alto Desempeño 2	5	Equipo	\$4.41	\$22.06	\$529.51	\$579,815.73

Subtotal	\$14,671,508.52
+16% IVA	\$2,347,441.36
TOTAL:	\$17,018,949.89

IMPORTE TOTAL EN LETRA: DIECISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. IVA INCLUIDO

VIGENCIA: 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones

000002



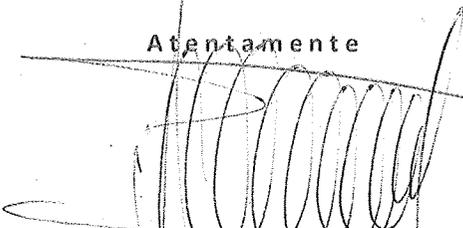
Importe total en letra DIECISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. IVA INCLUIDO

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio serán firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para esta licitación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMATICOS 2012 DE LA SEMARNAT, SIN OPCIÓN A COMPRA", incluyen prestación en el lugar que indique "LA SEMARNAT" de acuerdo con el Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN" de la convocatoria del presente procedimiento.

Atentamente



Proyecto DIA S.A de C.V RFC: PDI12142Q5
Miguel Ángel Duarte Corona RFC: DUCM760725818
21 de Marzo de 2012

México, D.F. a 21 de Marzo de 2012

ING. JOSÉ ANTONIO SERRANO MORENO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
P R E S E N T E:

Ref: Licitación Pública Nacional No. LA-016000997-N19-2012 con el fin de adquirir: "Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra".

Asunto: Propuesta Económica Lote 3

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

Licitación Publica Nacional No. LA-016000997-N19-2012

Nombre del Licitante	PROYECTO DIA, S.A. DE C.V.
R.F.C	PDI-951214-2Q5
Domicilio	NORTE 87-B No. 8, COL. CLAVERIA, MEXICO, D.F., C.P. 02080
No. de Teléfono	55 91719630
Servicio	Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos 2012 de la SEMARNAT, sin opción a compra

Lote No.	Partida No.	Descripción Técnica Propuesta por el Licitante	Cantidad (mínimos)	Unidad de Medida	Precio Unitario por Hora Sin IVA	Precio Total por Hora Sin IVA	Precio Total por Dia Sin IVA	Precio Total por 1095 días (36 meses)
3	8	Proyectores Cañón de presentaciones	24	Equipo	\$0.85	\$20.44	\$490.67	\$537,278.32
3	9	Plotter44"	3	Equipo	\$8.13	\$24.39	\$585.24	\$640,839.64
3	10	Copiadora de Planos	1	Equipo	\$28.74	\$28.74	\$689.73	\$755,250.84

Subtotal	\$1,933,368.80
+16% IVA	\$309,339.01
TOTAL:	\$2,242,707.81
IMPORTE TOTAL EN LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N. IVA INCLUIDO	
VIGENCIA: 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	

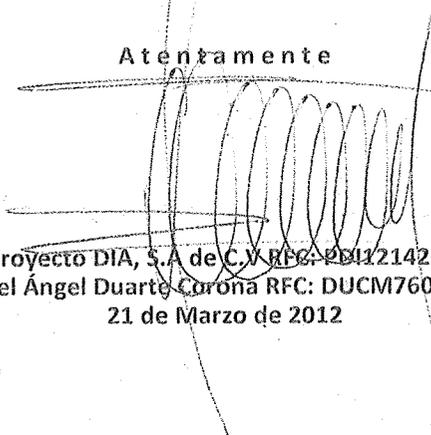
Importe total en letra DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N. IVA INCLUIDO

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio serán firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para esta licitación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMATICOS 2012 DE LA SEMARNAT, SIN OPCIÓN A COMPRA", incluyen prestación en el lugar que indique "LA SEMARNAT" de acuerdo con el Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN" de la convocatoria del presente procedimiento.

Atentamente



Proyecto DÍA, S.A de C.V RFC: P011214205
Miguel Ángel Duarte Corona RFC: DUCM760725818
21 de Marzo de 2012

